

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

3247 *Resolución de 18 de diciembre de 2012, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de la Universidad de Murcia, ejercicios 2006 y 2007.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de diciembre de 2012, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Universidad de Murcia, ejercicios 2006 y 2007, acuerda:

Se insta al Tribunal de Cuentas a:

1. Cumplir con el acuerdo unánime de octubre de 2009 de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, de realizar un informe de las universidades públicas igual al realizado en 2003.

Se insta a los responsables de la gestión de la Universidad de Murcia a:

2. Cumplir las recomendaciones de los informes del Tribunal de Cuentas.

3. Elaborar un presupuesto de dicha Universidad que incluya toda su actividad en el ámbito docente e investigador, con el fin de reducir el elevado volumen de modificaciones presupuestarias, especialmente las referidas al capítulo 6 del presupuesto de gastos.

4. Avanzar en la adecuación de los Recursos Humanos a las necesidades reales del servicio público que prestan y la oferta educativa a la demanda social, habida cuenta de que el informe de fiscalización pone de manifiesto en esta universidad, con carácter general, un sobredimensionamiento de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria, salvo en la rama de Ciencias de la Salud y, en menor medida, de Ciencias Sociales y Jurídicas.

5. Mejorar el control de la actividad desarrollada a través de proyectos de investigación e incluir las partidas correspondientes en el capítulo 1 de su presupuesto de gastos.

6. Seguir avanzando en la implantación del sistema de contabilidad analítica, como herramienta para conocer la totalidad de los costes imputables, entre otras, a la actividad investigadora, función primordial de la universidad junto a la docencia.

7. Llevar a cabo una adecuada gestión de la contratación administrativa subsanando las deficiencias detectadas, tales como: justificar las necesidades para el servicio público de la contratación en términos precisos; especificar en los pliegos de las cláusulas administrativas particulares de los contratos los criterios de valoración de ofertas con mayor claridad y precisión y especificar los métodos o formas de asignación de las puntuaciones establecidas en los correspondientes baremos; acreditar la existencia de necesidades nuevas o causas técnicas no susceptibles de previsión en las modificaciones de los contratos; conceder mayor relevancia a las bajas económicas ofertadas en las adjudicaciones de contratos por concurso; y evitar, o en su caso justificar adecuadamente, las posibles demoras y ampliaciones en los plazos de ejecución de los contratos.

Se insta a la Universidad de Murcia a que:

8. Adecue la capacidad docente ofertada en sus diferentes enseñanzas a la demanda social, ajustando sus recursos a las necesidades de las distintas ramas universitarias y a su capacidad financiera.

9. Introduzca mejoras en su sistema de control interno, especialmente mediante el otorgamiento a la Unidad de Control Interno de autonomía respecto a la Gerencia.

10. Incluya en los créditos iniciales de su presupuesto y aplique al capítulo 1 del presupuesto de gastos de la Universidad la totalidad de las retribuciones de su personal.

11. Proceda a la implantación de un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades desarrolladas por la Universidad para la asignación de recursos y la toma de decisiones.

12. Incluya en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos que celebre la forma o método de valoración de los criterios de adjudicación y de asignación de puntuación a través de los correspondientes baremos.

13. Mejore el control de la actividad desarrollada a través de proyectos de investigación, estableciendo objetivos más concretos e indicadores de gestión para permitir el seguimiento y evaluación de la actividad investigadora.

14. Elabore los estudios oportunos para la adecuación de sus recursos humanos a las necesidades reales del servicio público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.–El Presidente de la Comisión, Ricardo Tarno Blanco.–La Secretaria de la Comisión, Celia Alberto Pérez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN UNIVERSIDAD DE MURCIA EJERCICIOS 2006 Y 2007

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 21 de julio de 2011 el Informe de fiscalización de la Universidad de Murcia, ejercicios 2006 y 2007, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y a la Asamblea Regional de Murcia.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

- A) Presentación.
- B) Marco Normativo.
- C) Objetivos.
- D) Alcance y Limitaciones.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

- A) Control interno.
- B) Análisis contable.
 - 1) Liquidación presupuestaria.
 - 1.a) Modificaciones de crédito.
 - 1.b) Ejecución del presupuesto de gastos.
 - 1.c) Ejecución del presupuesto de ingresos.
 - 1.d) Resultado presupuestario.
 - 2) Balance.
 - 3) Resultado económico-patrimonial.
 - 4) Memoria.
- C) Gestión.
 - 1) Docencia.
 - 1.a) Oferta académica.
 - 1.b) Demanda académica.
 - 1.c) Créditos impartidos.
 - 1.d) Alumnos y créditos matriculados.
 - 1.e) Alumnos graduados.
 - 1.f) Indicadores docentes.
 - 2) Área de investigación.
 - 3) Área de organización.
 - 3.a) Estructura y centros.
 - 3.b) Órganos de gobierno y representación.
 - 3.c) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad.
 - 4) Gestión de personal.
 - 4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS).
 - 4.b) Personal Docente e Investigador (PDI).
 - 4.c) Carga Docente.
 - 4.d) Gastos presupuestarios de personal.
 - 5) Costes.
 - 5.a) Coste de la Universidad.
 - 5.b) Coste de la Enseñanza.
 - 5.c) Indicadores de coste.

D) Contratación.

- 1) Consideraciones Generales.
- 2) Procedimiento de contratación.
- 3) Contratos de obras.
- 4) Contratos de suministro.
- 5) Contratos de consultoría, asistencia y servicios.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- A) Conclusiones.
- B) Recomendaciones.

ANEXOS.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
D	Decreto
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública
LOTcu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
PDI	Personal Docente e Investigador
PDI ETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Legislativo
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UCI	Unidad de Control Interno
UP	Universidad Pública
UUPP	Universidades Públicas

I. INTRODUCCIÓN

A) Presentación.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y, por tanto, de las Universidades Públicas como entes integrantes del Sector Público Autónomo.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad de Murcia durante los ejercicios 2006 y 2007 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figura en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2010, dentro del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe de los ejercicios 2006 y 2007 de la Universidad de Murcia. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 30/04/2009.

Todos los anexos a este informe se han elaborado por el Tribunal con los datos contables aportados por la Universidad, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

B) Marco Normativo.

La Constitución Española reconoce, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

De acuerdo con el artículo 1 de la LOU, la universidad realiza el servicio de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Las funciones de la universidad son la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico; y la difusión del conocimiento y de la cultura a través de la extensión universitaria y de la formación a lo largo de toda la vida.

La LOU establece que las universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre sí. La autonomía universitaria incluye la elaboración de sus Estatutos; la elección, designación y remoción de los órganos de gobierno y de representación; la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia; la elaboración y aprobación de planes de estudio y de investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida; la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en los que ha de desarrollar sus actividades; la admisión, régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes; la expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios; la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes; el establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo; el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus finalidades institucionales y cualquier otra competencia para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La principal transformación normativa que supone la LOU respecto a la LRU viene referida a las competencias que otorga a las Comunidades Autónomas, y plasman normativamente el proceso de descentralización de las competencias en materia de enseñanza superior que se inicia en el ejercicio 1985, una vez aprobada la LRU y que culmina en el ejercicio 1996.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1995, de acuerdo con el R.D. 948/1995, de 9 de junio.

La normativa más importante aplicable a la entidad fiscalizada se sintetiza en el Anexo 0.

C) Objetivos.

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Analizar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior.
2. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.
3. Examinar la gestión contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

4. Evaluar la sujeción a los principios de eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos, para lo que se prevé el análisis de las áreas de docencia, investigación, organización, personal, costes y contratación administrativa.

5. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

D) Alcance y Limitaciones.

– Alcance:

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

El análisis y revisión de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes a los ejercicios de 2006 y 2007 que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria. Así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2006/07.

El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que la componen.

El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2006 y 2007 o cursos 2006/07 y 2007/08 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2003 a 2007 o cursos 2003/04 a 2007/08.

– Limitaciones:

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

2. La Universidad no disponía, en el ejercicio 2006, de un inventario de los elementos del inmovilizado en relación con los saldos del balance, por lo que no se puede concluir sobre el adecuado registro contable en el citado ejercicio.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas de los ejercicios 2006 y 2007 de la Universidad de Murcia fueron aprobadas por el Consejo Social el 06/06/2007 y el 27/06/2008 respectivamente, tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 26/07/2007 y el 24/07/2008 por remisión del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en la Ley de Hacienda.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de Murcia para que formulase alegaciones y presentase cuantos documentos justificantes estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

A) Control interno:

La Universidad cuenta con una Unidad de Control Interno (UCI) que depende orgánica y funcionalmente del Gerente, lo que supone una debilidad.

La UCI, formada por 5 personas, tiene como jefe al interventor que es nombrado por el Rector mediante el procedimiento de libre designación.

Esta unidad desarrolla las siguientes funciones:

– La fiscalización de las actividades de carácter económico y de otras actividades administrativas susceptibles de generar obligaciones o derechos de naturaleza económica.

– El control interno de los procesos administrativos.

– La fiscalización previa y «a posteriori» de la nómina, contratos, subvenciones, becas y ayudas.

– La fiscalización y control de los pagos en firme, anticipos de caja fija y gastos a justificar.

– La intervención formal de la ordenación de pagos.

En el ejercicio 2006 se han realizado 5.262 intervenciones previas, todas se han formulado sin observaciones o reparos, al igual que en el ejercicio 2007 en el que las fiscalizaciones previas se han realizado sobre 6.134 expedientes.

En el ejercicio 2006 se fiscalizaron, a posteriori, 8.868 expedientes (3.221 documentos de gasto, 158 justificaciones de anticipos de caja fija, 206 justificaciones de pagos a justificar, 3.192 órdenes de pago de anticipos de caja fija y 2.091 órdenes de pago de pagos a justificar) sobre un total de 58.590 expedientes (el 15%). Un 4% de los expedientes fiscalizados contienen incidencias, fundamentalmente en las órdenes de pago de los anticipos de caja fija y de los pagos a justificar.

Los expedientes fiscalizados a posteriori en el 2007 ascienden a 7.714 (el 12%), de los cuales, 314 expedientes contienen incidencias, concentradas al igual que en el 2006, en las órdenes de pago de los anticipos de caja fija y de los pagos a justificar.

En los ejercicios 2006 y 2007, se realiza una auditoría externa cuyo informe expresa una opinión con salvedades para el resultado económico-patrimonial y la liquidación del presupuesto y expresamente deniega opinión sobre el balance.

La Unidad de Control Interno no ha realizado ningún informe global de auditoría interna en los ejercicios 2006 y 2007.

B) Análisis contable:

La Universidad tiene implantado el PGCP, y sus cuentas anuales se adaptan a lo previsto en el mismo, excepto en la elaboración de la liquidación de presupuesto que no ha sido presentada con el nivel de desagregación inicialmente aprobado, de acuerdo con la norma n.º 6 de elaboración de las cuentas anuales, y en la memoria que no incluye determinada información acerca del inmovilizado.

De ello, se deduce la necesidad de la Universidad de adaptar sus sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el PGCP.

1) Liquidación presupuestaria.

La aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2006 por el Consejo Social se produjo el 16/12/2005, y se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 29/12/2005. La aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2007 por el Consejo Social se produjo el 18/12/2006, y se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 17/01/2007. La autorización de los gastos de personal prevista en el artículo 81 de la LOU se produjo a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2006 ascienden a 160.646 miles de euros que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 160.047 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 599 miles de euros. El 77% de los créditos iniciales corresponde a créditos para operaciones corrientes, fundamentalmente a gastos de personal, el 83%, seguido de los gastos en bienes y servicios con un 15% del presupuesto; las operaciones de capital representan el 21% de los créditos iniciales de los que el 99% son inversiones reales. En el presupuesto de ingresos el 67% de las previsiones iniciales corresponde al capítulo 4 «transferencias corrientes» y el 16% al capítulo 7 «transferencias de capital».

El presupuesto inicial del ejercicio 2006 de la Universidad ha experimentado un aumento de un 12% respecto al del ejercicio anterior, fundamentalmente debido al incremento del capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos y al aumento del capítulo 4 «transferencias corrientes» del presupuesto de ingresos.

Respecto al ejercicio 2007, los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos ascienden a 174.135 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 174.016 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 119 miles de euros. Al igual que en el 2006, el 79% de los créditos iniciales corresponden a operaciones corrientes, de los que el 83% son gastos de personal y el 16% gastos en bienes y servicios. Los derechos económicos que financian estos créditos proceden en un 83% de operaciones corrientes, fundamentalmente de las transferencias corrientes que representan un 83%.

El presupuesto de gastos para el 2007 ha experimentado un incremento respecto al ejercicio anterior del 8%, fundamentalmente, debido al aumento de los gastos de personal con un incremento del 10%. Respecto a las previsiones iniciales las variaciones más significativas se han experimentado en el capítulo 4 «transferencias corrientes» que se incrementa un 11% respecto al ejercicio anterior y en los capítulos 8 y 9 que disminuyen un 80% y un 67% respectivamente, respecto al ejercicio anterior.

Los créditos finales y las previsiones finales del 2006 se elevan a 190.821 miles de euros, lo que supone un aumento de un 13% respecto del ejercicio 2005, y los del 2007 se elevan a 219.904 miles de euros, lo que supone un aumento de un 15% respecto del ejercicio 2006.

1.a) Modificaciones de crédito.

Las modificaciones netas en el ejercicio 2006 ascienden a 30.175 miles de euros, como resultado de los aumentos de los créditos por operaciones corrientes en 2.109 miles de euros y por operaciones de capital y financieras en 28.066 miles de euros.

En el ejercicio 2007 las modificaciones ascienden a 45.768 miles de euros, como resultado de los aumentos de los créditos por operaciones corrientes en 4.452 miles de euros y por operaciones de capital y financieras en 41.316 miles de euros.

El mayor volumen de modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 6 «Inversiones reales», que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 83% en el ejercicio 2006 y en un 121% en el 2007. El grado de ejecución de este capítulo es del 62% y del 52% para el 2006 y el 2007 respectivamente, debido a que, tanto en el caso de los proyectos de inversión como con las inversiones en infraestructuras, las adjudicaciones se realizan en fechas próximas al cierre del ejercicio con lo que no pueden ejecutarse dentro del mismo, originando remanentes que, al tener afectada su financiación, son incorporados al ejercicio siguiente.

En términos netos, la cuantía de las modificaciones del ejercicio 2006 ha sido un 15% superior a las aprobadas en el ejercicio anterior. En el ejercicio 2007, el importe neto de las modificaciones es considerablemente superior al del ejercicio 2006 con un aumento del 52%, debido a que la instrucción de los expedientes de generaciones de crédito por los ingresos recibidos y contabilizados durante el último mes del ejercicio 2006 se realizó en los primeros días de 2007 con cargo al remanente de tesorería.

En cuanto a las modificaciones del presupuesto de ingresos, tanto en el ejercicio 2006 como en el 2007, casi el 50% de estas modificaciones ha tenido lugar en el capítulo 8, activos financieros, y corresponden a las financiadas con el remanente de tesorería.

Durante los ejercicios 2006 y 2007 se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(miles de euros)

Financiación	Créditos generados por ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
Ejercicio 2006					
N.º de Expedientes	1.528	38	48	107	1.721
REMANENTE DE TESORERÍA	1.597	12.291	689		14.577
POR RECURSOS					
– Propios	5.749		494		6.243
– Otras aportaciones públicas	9.230	1.271	-3.863		6.637
– Aportaciones privadas	2.636		-10	±75	2.626
– Otras fuentes	92			±3.966	92
Total 2006	19.304	13.562	-2.691	±4.041	30.175
Ejercicio 2007					
N.º de Expedientes	1.523	40	65	107	1.735
REMANENTE DE TESORERÍA	109	15.466	2.369		17.944
POR RECURSOS					
– Propios	7.471		360		7.832
– Otras aportaciones públicas	15.699	1.693	-42		17.349
– Aportaciones privadas	2.546			±26	2.546
– Otras fuentes	97			±2.430	97
Total 2007	25.922	17.159	2.688	±2.456	45.767

Las incorporaciones de remanentes de crédito en el ejercicio 2006 ascienden a 13.562 miles de euros, financiadas con remanente de tesorería en un 90%. En el ejercicio 2007 han aumentado un 27%, y han sido financiadas con remanente de tesorería en un 90%.

Las transferencias de crédito han ascendido, en términos brutos, a 4.041 miles de euros, lo que representa el 2,5% del presupuesto inicial en el ejercicio 2006, y a 2.456 miles de euros en el ejercicio 2007, que representan el 1,4% de los créditos iniciales.

1.b) Ejecución del presupuesto de gastos.

Las obligaciones reconocidas ascienden en 2006 a 163.981 miles de euros (anexo 1), con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 86%, un 97% en operaciones corrientes, un 62% en las de capital y un 100% en operaciones financieras.

El remanente de crédito del ejercicio 2006 asciende a 26.840 miles de euros, del que 1.784 miles de euros es remanente de crédito comprometido.

En el ejercicio 2007 las obligaciones reconocidas ascienden a 177.438 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 81%, un 95% en operaciones corrientes, un 48% en las de capital y un 97% en operaciones financieras.

El remanente de crédito restante es de 46.466 miles de euros, del cual 4.167 miles de euros está comprometido.

Destaca la baja ejecución en el capítulo 6, inversiones reales, con un 62% en el 2006 y un 52% en el ejercicio 2007, del capítulo 4, transferencias corrientes, con un grado de ejecución del 74% en el 2006, y del capítulo 8 con un 68% en el ejercicio 2007. En el caso de las inversiones reales se debe a la baja ejecución del artículo 64, gastos de inversiones de carácter inmaterial, debido a que la gestión de los créditos se realiza

principalmente a través de proyectos de investigación, en los que se generan los ingresos en el último trimestre del ejercicio, incorporándose los créditos al ejercicio siguiente por tratarse de ingresos afectados. Respecto a las transferencias corrientes del ejercicio 2006, su bajo grado de ejecución, el 74 %, se debe al mismo motivo, en relación con las becas para que los investigadores de los proyectos se formen en las áreas respectivas.

El elevado grado de modificación y bajo grado de ejecución en las inversiones reales es debido al funcionamiento de los gastos de investigación, ya que cuando se recibe la financiación es cuando se genera crédito para poner a disposición de los investigadores el presupuesto necesario para acometer los distintos proyectos, realizándose, por lo tanto, el gasto en los dos o tres ejercicios siguientes. Estos créditos originan remanentes que, al tener afectada una financiación, son incorporados al ejercicio siguiente.

En el siguiente cuadro figuran las modificaciones presupuestarias y el grado de ejecución en inversiones reales, para la Universidad de Murcia, en los ejercicios 2004 a 2007:

INVERSIONES REALES - MODIFICACIÓN Y GRADO DE EJECUCIÓN
(%)

	EJERCICIOS			
	2004	2005	2006	2007
Modificación créditos iniciales	111,3	101,2	83,2	121,0
Grado de ejecución	73,5	69,0	62,4	52,3

La ejecución del resto de los capítulos de gasto tanto en el ejercicio 2006 como en el 2007 ha sido superior al 90 %. Así el capítulo 1, gastos de personal, que representa más del 50 % del total de los créditos definitivos, ha sido ejecutado prácticamente en su totalidad, un 99 % sobre los créditos definitivos en el ejercicio 2006 y un 97 % en el 2007.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de las obligaciones reconocidas del ejercicio 2006 se ha incrementado en un 8,6 %, debido al crecimiento de los gastos de personal, un 7 %, de los gastos en bienes corrientes y servicios, un 3,9 %, y fundamentalmente al aumento del capítulo 6, inversiones reales, en un 16 %.

Los pagos ascendieron en el 2006 a 158.185 miles de euros, lo que representa un alto grado de cumplimiento que asciende al 96 %.

El importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2007 suponen un incremento respecto al ejercicio 2006 de un 8 % debido fundamentalmente al crecimiento de los gastos de personal en un 9 % y al aumento del capítulo 2, bienes corrientes y servicios, en un 7,5 %, y al incremento de las transferencias corrientes en un 102 %.

En el ejercicio 2007 los pagos ascendieron a 168.555 miles de euros, lo que supone al igual que en el 2006 un alto grado de cumplimiento que asciende al 95 %.

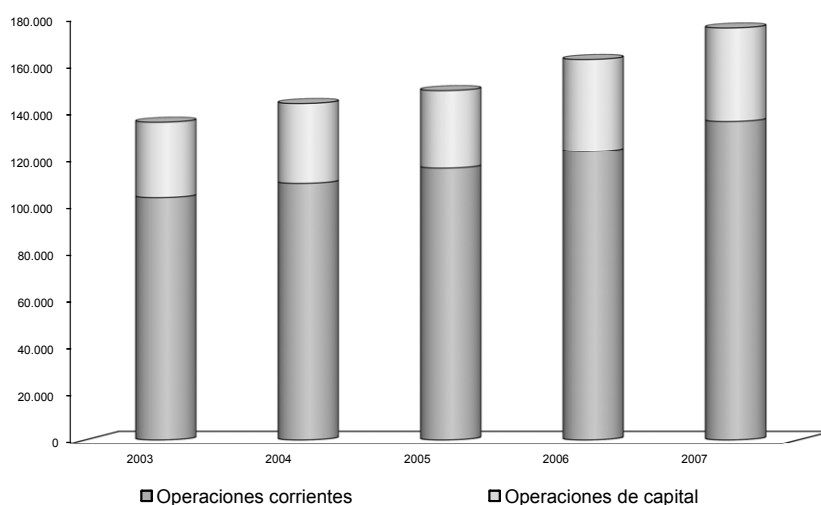
Los siguientes cuadro y gráfico pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 5 últimos ejercicios:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2003/07
(miles de euros)

Capítulos	Ejercicios					TACA % (*)
	2003	2004	2005	2006	2007	
1. Gastos de personal	84.916	90.280	94.627	101.340	110.587	6,8
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	16.219	16.844	18.738	19.478	20.941	6,6
3. Gastos financieros	333	405	405	295	266	-5,5
4. Transferencias corrientes	1.652	1.653	1.892	2.155	4.349	27,4
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	103.120	109.182	115.662	123.268	136.143	7,2

Capítulos	Ejercicios					TACA % (*)
	2003	2004	2005	2006	2007	
6. Inversiones reales	32.715	34.597	33.595	38.987	39.463	4,8
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	32.715	34.597	33.595	38.987	39.463	4,8
8. Activos financieros	94	42	0		105	2,8
9. Pasivos financieros	1.708	1.720	1.725	1726	1.727	0,3
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.802	1.762	1.765	1.726	1.832	0,4
TOTAL	137.637	145.541	150.982	163.981	177.438	6,6

(*) TACA (Tasa Acumulada de Crecimiento Anual) indica la evolución del gasto en un período de tiempo determinado «n», siendo «n» el número de años transcurridos entre el año inicial y el final.



Obligaciones reconocidas (2003/07)

Las obligaciones reconocidas, en el período 2003-2007, han aumentado a una tasa acumulada anual del 6,6%.

En operaciones corrientes el crecimiento anual acumulativo ha sido del 7,2%, mientras que las operaciones de capital lo han aumentado en un 4,8%.

En operaciones corrientes el mayor crecimiento corresponde a las transferencias corrientes con una tasa del 27,4, los gastos corrientes de bienes y servicios han crecido a una tasa del 6,6% mientras que los gastos financieros han disminuido un 5,5%. Los gastos de personal han crecido a una tasa anual acumulativa del 6,8%.

1.c) Ejecución del presupuesto de ingresos.

En el anexo 2 figuran las liquidaciones de los presupuestos de ingresos de los ejercicios 2006 y 2007. Los derechos reconocidos ascienden a 170.073 miles de euros, con un grado de ejecución del 89% para el ejercicio 2006. En el ejercicio 2007, los derechos reconocidos ascienden a 193.776 miles de euros, con un grado de ejecución del 88%. La ejecución ha sido elevada en los capítulos 3, tasas y otros ingresos, y 4, transferencias corrientes, con un 98% y un 99%, respectivamente, en el ejercicio 2006. En el ejercicio 2007 la ejecución ha sido superior al 100% en los capítulos 4, transferencias corrientes, 5, Ingresos patrimoniales, y 9, pasivos financieros, con un 100,2%, un 177,5% y un 101%, respectivamente.

En el ejercicio 2006, el 81 % de los derechos reconocidos corresponden a transferencias, de las cuales el 80 % se produce por operaciones corrientes y el resto por operaciones de capital. El 98 % de las transferencias corrientes y el 56 % de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma.

En el 2007, las transferencias representan el 82 % de los derechos reconocidos, de los cuales el 76 % se producen por operaciones corrientes y el resto por operaciones de capital. El 98 % de las transferencias corrientes y el 62 % de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma.

La Universidad no ha aportado la documentación que permita conciliar los derechos reconocidos por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El siguiente cuadro, pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 5 últimos ejercicios:

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS
(miles de euros)

Capítulos	Ejercicios					TACA %
	2003	2004	2005	2006	2007	
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.914	26.734	27.233	29.354	26.552	-0,35
4. Transferencias corrientes	84.819	90.951	102.297	107.153	115.019	7,9
5. Ingresos patrimoniales	631	474	657	1.032	1.529	24,8
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	112.364	118.159	130.187	137.539	143.100	6,2
6. Enajenación de inversiones reales			1			
7. Transferencias de capital	26.432	27.626	27.576	30.312	33.984	6,5
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	23.432	27.626	27.577	30.312	33.984	6,5
8. Activos financieros						
9. Pasivos financieros				2.222	4.146	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				2.222	4.146	
TOTAL	138.796	145.785	157.764	170.073	181.244	6,9

Los derechos reconocidos a lo largo del período 2003/2007 han crecido un 29 %, equivalente a una tasa acumulada anual del 6,9 %. Las operaciones corrientes han tenido un crecimiento prácticamente similar al de las operaciones de capital, con una tasa anual del 6,2 % y del 6,5 %, respectivamente.

Son relevantes los incrementos correspondientes a transferencias corrientes que, además de ser los de mayor importe, suponen una tasa de crecimiento del 7,9 %, y los de los ingresos patrimoniales con una tasa del 24,8 %.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de los derechos reconocidos ha aumentado un 7,8 % en 2006 y un 6,5 % en el 2007. Estos incrementos están motivados principalmente por los mayores ingresos registrados en el capítulo 4, transferencias corrientes, 4.856 miles de euros más en el 2006 que en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento de un 5 %, y 7.866 miles de euros más en el 2007 que en el 2006, lo que supone un incremento del 7,3 %. En el 2007 descendió el capítulo 3, tasas y otros ingresos, un 9,5 %.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2006 ascendían a 8.702 miles de euros, que representan un 5 % del total de derechos reconocidos para el ejercicio de 2006, y que corresponden en un 34 % al capítulo 4, transferencias corrientes, y en un 49 % al capítulo 7, transferencias de capital. En el ejercicio 2007 los derechos reconocidos pendientes de cobro ascienden a 12.531 miles de euros, 6,8 % del total de los derechos reconocidos, que corresponden en un 50 % al capítulo 4 y en un 28 % al capítulo 7; al igual que en el ejercicio 2006, esto es debido a que parte de los derechos se reconocen al final del ejercicio cuando se resuelven las convocatorias de proyectos de investigación o se recaudan una vez justificado el gasto.

El siguiente estado refleja los derechos liquidados por precios públicos durante los ejercicios 2006 y 2007, desglosados tanto por la procedencia del ingreso (del alumno, del Ministerio de Educación u otra fuente) como del curso a que pertenece:

DERECHOS DEVENGADOS POR PRECIOS PÚBLICOS
(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2006				
Curso 05/06	11.398	4.089		15.487
Curso 06/07	3.948	898		4.846
Cursos anteriores				
Otros servicios			9.020	9.020
TOTAL	15.346	4.987	9.020	29.354
EJERCICIO 2007				
Curso 06/07	8.757	4.785		13.542
Curso 07/08	4.558	13		4.570
Cursos anteriores				0
Otros servicios			11.209	11.209
TOTAL	13.315	4.797	11.209	29.321

Los alumnos pueden fraccionar el pago, ingresando en septiembre el 50% del importe total, en diciembre un 25% y en febrero el restante 25%. La universidad reconoce en el ejercicio los derechos que se originan por la matrícula cuyo cobro se devengan en el mismo, periodificando a fin de ejercicio por los ingresos a imputar al ejercicio siguiente, de acuerdo con el PGCP.

EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
(miles de euros)

	Ejercicio				
	2003	2004	2005	2006	2007
FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS					
3. TASAS Y PRECIOS PÚB.	23.355	26.733	27.233	24.029	21.945
31. PRECIOS PÚBLICOS	13.571	23.064	23.750	20.333	18.112
Matrículas Ordinarias	5.664	13.645	14.276	2.832	2.753
Matrículas Extraordinarias	4.120	4.930	4.685	864	1.080
Otros ingresos	3.602	4.489	4.789	3.982	5.563
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.989	2.494	2.710	3.875	5.483
Contratos y convenios		2.377	2.500		
Residencias					
Otros ingresos	73	117	210	107	80
33. VENTAS DE BIENES	125	103	149	126	95
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	373	1.072	624	1.216	1.719
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	26.915	26.733	27.233	29.354	29.321
5. INGRESOS PATRIMONIALES		474			
52. INTERESES DE DEPÓSITOS	103	107	238	520	1.049
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	355	280	296	227	247
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	173	87	123	285	288
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	631	474	657	1.032	1.584
6. ENAJENAC. INVERS. REALES					

	Ejercicio				
	2003	2004	2005	2006	2007
8. ACTIVOS FINANCIEROS		15.539	13.473		14
87. REMANENTES DE TESORERÍA	14.845	15.539	13.473		14
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.					
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	14.847	15.539	13.473		14
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS	42.393	42.746	41.363	30.386	30.919
FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS					
4. TRANSF. CORRIENTES		90.951	102.297		
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	82.840	89.431	100.514	105.150	118.257
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	1.978	1.520	1.783	2.003	3.020
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	84.818	90.951	102.297	107.153	121.277
7. TRANSF. DE CAPITAL		27.626	27.576		
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	14.279	16.680	16.064	17.065	23.385
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	12.153	10.946	11.512	13.247	14.048
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	26.432	27.626	27.576	30.312	37.433
9. PASIVOS FINANCIEROS					
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS				2.222	4.146
A C/P					
A L/P					
Sin desglosar					
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.					
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS				2.222	4.146
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS	111.250	118.57	129.87	139.687	162.857
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	153.643	161.323	171.236	170.073	193.776

En el cuadro siguiente figura la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 5 últimos ejercicios resultantes de la suma de los derechos reconocidos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignadas en el presupuesto de ingresos.

Igualmente figura la progresión que han tenido las distintas fuentes de financiación en el período 2003/05 de los datos disponibles de las 17 universidades públicas. En la Universidad de Murcia, tiene un menor peso la financiación propia que la de la muestra.

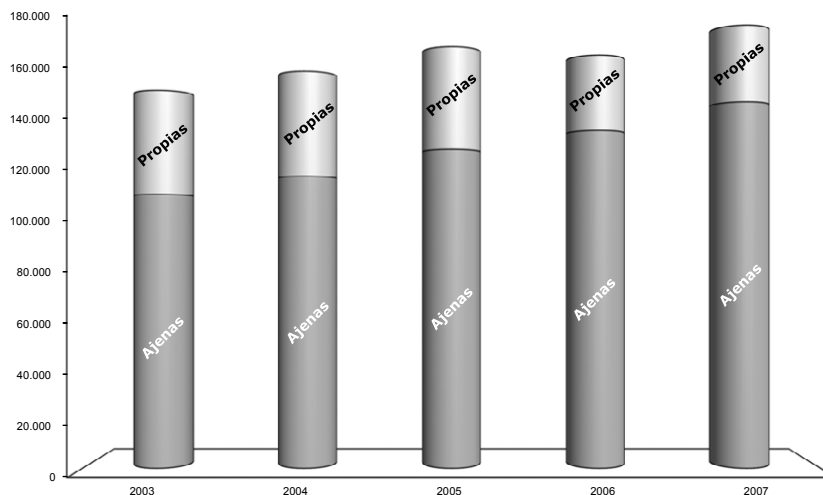
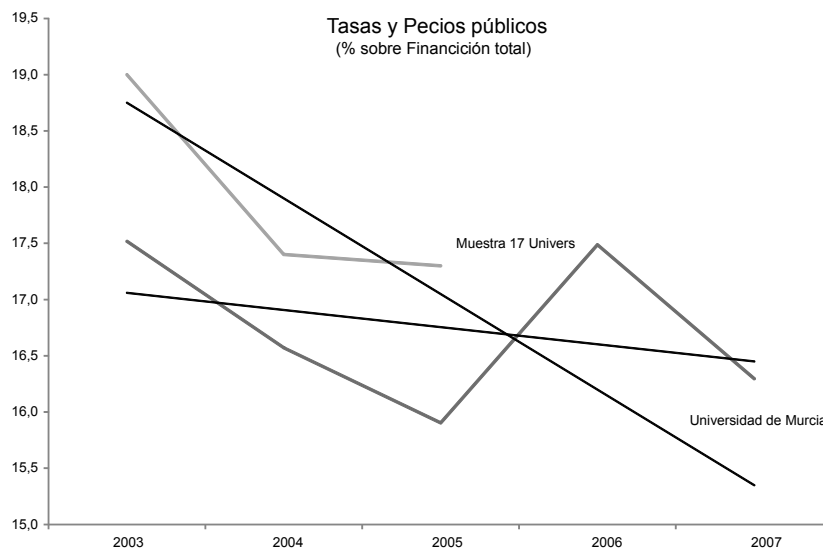
ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (miles de euros)

	Ejercicios				
	2003	2004	2005	2006	2007
Universidad de Murcia					
Tasas y precios públicos	17,5	16,6	15,9	17,5	16,3
Ingresos Patrimoniales	0,4	0,3	0,4	0,6	0,9
Activos financieros	9,7	9,6	7,9		
Enajenación Inv. Reales					
Fuentes de financiación propias	27,6	26,5	24,2	18,1	17,2
Transferencias corrientes	55,2	56,4	59,7	63,8	63,9
Transferencias de capital	17,2	17,1	16,1	18,1	18,9
Pasivos financieros					
Fuentes de financiación ajenas	72,4	73,5	75,8	81,9	82,8
Total fuentes de financiación	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Muestra 17 UUPP					
Tasas y precios públicos	19,0	17,4	17,3	s/d	s/d

	Ejercicios				
	2003	2004	2005	2006	2007
Ingresos Patrimoniales	0,3	0,3	0,3	s/d	s/d
Activos financieros	9,8	10,7	9,0	s/d	s/d
Enajenación Inv. Reales	0,0	0,0	0,0	s/d	s/d
Fuentes de financiación propias	29,1	28,4	26,6	s/d	s/d
Transferencias corrientes	54,6	54,7	56,0	s/d	s/d
Transferencias de capital	15,5	15,9	15,9	s/d	s/d
Pasivos financieros	0,8	1,0	1,5	s/d	s/d
Fuentes de financiación ajenas	70,9	71,6	73,4	s/d	s/d
Total fuentes de financiación	100,0	100,0	100,0	s/d	s/d

En el gráfico siguiente figura la proporción de las tasas y precios públicos del total de las fuentes de financiación, correspondientes a la Universidad de Murcia y a la muestra de 17 universidades.

Igualmente se representa la curva de ajuste de ambos indicadores y se puede observar la diferencia entre ambas a lo largo del período considerado.



Fuentes de financiación (2003/07)

Como puede observarse, la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 4% durante el periodo 2003/2007, obtenido fundamentalmente gracias a la financiación ajena que ha crecido un 7,6% frente a una tasa negativa de la financiación propia del -7,6%.

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2003/07, cabe indicar que las obligaciones por operaciones corrientes han aumentado en 33.023 miles de euros que corresponden a una tasa anual acumulativa del 9,7%, frente a unos derechos reconocidos de 30.736 miles de euros (tasa del 4,8%). No obstante, los derechos por operaciones de capital junto con los correspondientes a operaciones financieras superan a las obligaciones reconocidas en estas operaciones dando lugar a un superávit total de 2.633 miles de euros en el período 2003/07, resultado ya expresado al comentar las fuentes de financiación:

VARIACIONES DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS 2003/07
(miles de euros)

Capítulo	Variac. %	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Variac. %	Derechos Reconocidos
1. Gastos de personal	30	25.671			
2. Gastos en bienes y servicios	29	4.722			
3. Gastos Financieros	(20)	(67)	3. Tasas y otros ingresos	(1)	(362)
4. Transferencias corrientes	163	2.697	4. Transferencias corrientes	36	30.200
			5. Ingresos patrimoniales	142	898
TOTAL OPER. CORRIENTES	32	33.023	TOTAL OPER. CORRIENTES	27	30.736
6. Inversiones reales	21	6.748	6. Enajen. inversiones reales	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	7 Transferencias de capital	29	7.552
TOTAL OPER. DE CAPITAL	21	6.748	TOTAL OPER. DE CAPITAL	29	7.552
8. Activos financieros	12	11	8. Activos financieros	-	-
9. Pasivos financieros	1	19	9. Pasivos financieros	-	4.146
TOTAL OPER FINANCIERAS	2	30	TOTAL OPER FINANCIERAS	-	4.146
TOTAL	29	39.801	TOTAL	31	42.434

1.d) Resultado presupuestario.

El saldo presupuestario del ejercicio 2006 arroja un superávit de 6.093 miles de euros que no coincide con el resultado presupuestario, 5.596 miles de euros, debido a que la variación neta de pasivos financieros ha sido negativa en 496 miles de euros.

La Universidad ha obtenido un superávit de financiación del ejercicio de 11.974 miles de euros como consecuencia de que los créditos gastados con remanente de tesorería han ascendido a 10.280 miles de euros y de que el saldo neto de desviaciones de financiación en obligaciones reconocidas con financiación afectada ha sido de 4.399 miles de euros (16.031 desviaciones positivas y 11.632 desviaciones negativas).

En el ejercicio 2007 el saldo presupuestario asciende a 16.337 miles de euros, la variación neta de pasivos financieros ha sido de 2.419 miles de euros. El resultado presupuestario ha ascendido a 13.918 miles de euros conformado por el resultado positivo de las operaciones no financieras.

La Universidad ha obtenido un superávit de financiación del ejercicio de 7.066 miles de euros.

RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO
(miles de euros)

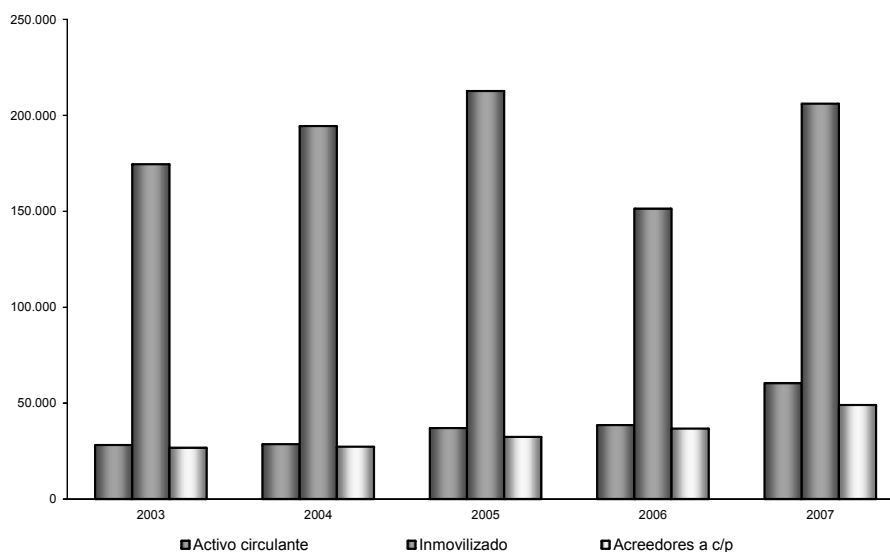
	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1) - (2)
Ejercicio 2006			
Operaciones corrientes	137.539	123.268	5.596
Operaciones de capital	30.312	38.987	
Total operaciones no financieras	167.851	162.255	5.596
Activos financieros			
Resultado presupuestario	167.851	162.255	5.596
Pasivos financieros	2.222	1.726	496
SALDO PRESUPUESTARIO 2006	170.073	163.981	6.093
Ejercicio 2007			
Operaciones corrientes	152.182	136.143	16.039
Operaciones de capital	37.434	39.463	(2.029)
Total operaciones no financieras	189.616	175.606	14.009
Activos financieros	14	105	(91)
Resultado presupuestario	189.630	175.712	13.918
Pasivos financieros	4.146	1.727	2.419
SALDO PRESUPUESTARIO 2007	193.776	177.439	16.337

2) Balance.

En el siguiente cuadro y gráfico figura un resumen de la situación patrimonial del período 2003/2007 (anexo 4).

SITUACIÓN PATRIMONIAL. RESUMEN BALANCE
(miles de euros)

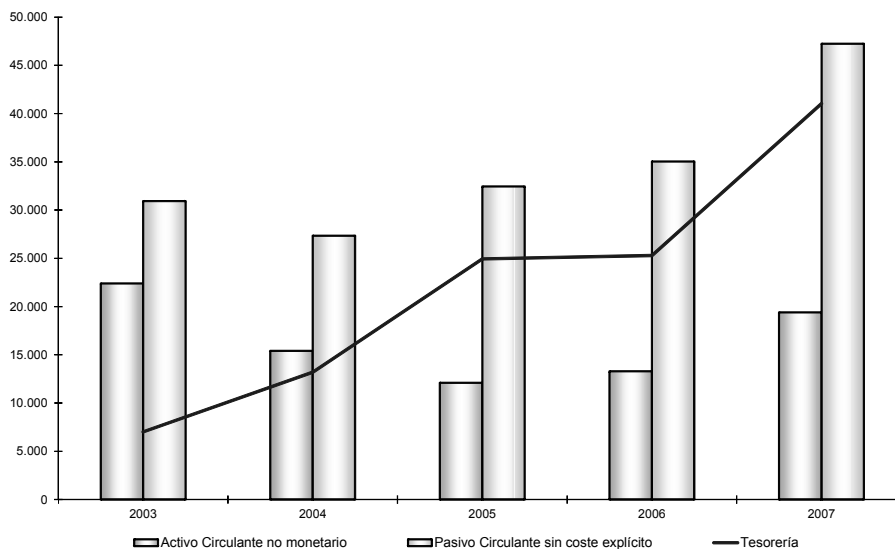
	Ejercicios					TACA %
	2003	2004	%	2006	2007	
ACTIVO						
Inmovilizado	174.600	194.418	212.717	151.349	206.141	4,2
Activo circulante	28.150	28.614	37.044	38.580	60.432	21,0
TOTAL ACTIVO	202.750	223.032	249.761	189.929	266.573	7,1
PASIVO						
Fondos propios	164.415	185.849	210.936	141.929	204.570	5,6
Provisiones para riesgos y gastos	11.547	0	0	3.630	3.732	(24,6)
Acreeedores a largo plazo	0	9.828	6.377	7.598	9.277	
Acreeedores a corto plazo	26.788	27.355	32.448	36.772	48.994	16,3
TOTAL PASIVO	202.750	223.032	249.761	189.929	266.573	7,1



En el cuadro siguiente puede observarse la estructura de financiación y su evolución en el periodo 2003/07:

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y SU EVOLUCIÓN (miles de euros)

	Ejercicio				
	2003	2004	2005	2006	2007
Activo Circulante no monetario					
Deudores	22.259	15.265	11.957	11.136	17.269
Inversiones Financieras temporales	128	145	144	2.151	2.123
Total	22.387	15.410	12.101	13.287	19.392
Pasivo sin coste explícito					
Acreedores a C/P sin coste	17.799	14.650	16.511	15.426	21.792
Ajustes por periodificación	13.127	12.706	14.212	19.613	25.461
Total	30.927	27.355	32.448	35.039	47.253
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	(8.540)	(11.945)	(20.347)	(21.752)	(27.861)
Tesorería y Pasivo financiero C/P	7.015	13.204	24.943	25.294	41.040
Fondo de maniobra	(1.525)	1.259	4.596	3.542	13.179
Fondos propios y Pasivo a L/P	155.170	195.676	217.313	154.890	219.320
Activos fijos	156.695	194.418	212.717	151.349	206.141
Fondo de maniobra	(1.525)	1.259	4.596	3.542	13.179



Evolución del circulante (2003/07)

En el cuadro y el gráfico anteriores se pone de manifiesto que las Necesidades Operativas de Fondos son cada vez más negativas. Esto es debido fundamentalmente a una disminución de los deudores respecto a años anteriores. Sin embargo, como la tesorería aumenta de forma considerable en el periodo analizado contrarresta el aumento de las necesidades operativas de fondos obteniendo un fondo de maniobra cada vez mayor.

Llama la atención el fuerte crecimiento de la tesorería neta que pasa de ser el 3,2% del activo en el ejercicio 2003 a ser el 15,4% en el 2007.

A) Activo.

El importe total del activo a 31/12/2006 asciende a 189.929 miles de euros, anexo 4, de los que un 80 % corresponde al inmovilizado.

A 31/12/2007 el importe total del activo asciende a 266.573 miles de euros, de los que, un 77 % corresponde al inmovilizado.

A.1) Inmovilizado.

El inmovilizado, en el ejercicio 2006, ha disminuido respecto al ejercicio anterior en un 29 % debido fundamentalmente a que en este ejercicio se incluyen las amortizaciones de los elementos del inmovilizado, mientras que en ejercicios anteriores no se practicaba la dotación a la amortización. El saldo a 31.12.2006 está compuesto por inmovilizado no financiero, 150.935 miles de euros y por inversiones financieras permanentes, 414 miles de euros.

El inmovilizado en el ejercicio 2007 ha aumentado respecto al ejercicio anterior en un 36 %. El saldo a 31/12/2007 está compuesto por inmovilizado no financiero, 205.703 miles y por inversiones financieras permanentes, 438 miles de euros.

– Inmovilizado no financiero.

El inmovilizado no financiero asciende a 31/12/2007 a 205.703 miles de euros y se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en un 36 %. El inmovilizado material supone un 99 % del inmovilizado no financiero y representa un 77 % del activo de la universidad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL
(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2006	2007	Importe	%
Infraestructuras y bienes destinadas al uso general	4.608		-4.608	
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	85	85	0	
Total inversiones destinadas al uso general	4.693	85	-4.608	-981 %
Aplicaciones informáticas	6.011	1.151	-4.860	-81 %
Total inmovilizaciones inmateriales	305	581	276	90 %
Terrenos y construcciones	123.041	197.555	74.514	60 %
Instalaciones y maquinaria	32.863	31.113	-1.750	-5 %
Uillaje y mobiliario	15.561	11.837	-3.724	-31 %
Otro Inmovilizado	51.756	46.029	-5.727	11 %
Total inmovilizaciones materiales	145.937	205.036	59.099	40 %
TOTAL	150.935	205.703	54.768	36 %

En el ejercicio 2006, la Universidad de Murcia practica la dotación por amortización de los elementos de inmovilizado material adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1997, y del resto de los elementos de inmovilizado material e inmaterial incluidos en el balance de situación a 31 de diciembre de 2006. Dichas dotaciones se han realizado con cargo a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio 2006, en los epígrafes dotación a la amortización del inmovilizado y gastos y pérdidas de otros ejercicios.

La Universidad de Murcia, como ya se ponía de manifiesto en el informe de los ejercicios 2004 y 2005, en el ejercicio 2006 no dispone de inventario detallado de los elementos de inmovilizado, no ha contabilizado los retiros y bajas del inmovilizado y tampoco ha dado de baja los elementos de inmovilizado que fueron transferidos a la Universidad Politécnica de Cartagena. Por todo ello no se puede concluir que las dotaciones de la amortización practicadas en el ejercicio se hayan realizado correctamente.

Por otro lado, en el ejercicio 2006 la Universidad sigue teniendo registradas incorrectamente las inversiones destinadas al uso general ya que, hasta el 2004, los bienes que la Universidad consideraba que eran para toda la comunidad universitaria se daban de alta en este concepto. En el 2005, las nuevas adquisiciones ya se reflejaban correctamente en su cuenta correspondiente, pero el saldo existente no se dio de baja hasta el ejercicio 2007 en que se ha reclasificado.

Para resolver esta situación la Universidad de Murcia inicia un proceso de actualización de su inventario que finaliza el 31/12/2006. Como consecuencia de dicha actualización se pone de manifiesto la existencia de bienes de inmovilizado que no estaban registrados en contabilidad y bienes que figuraban en contabilidad y no estaban reflejados en su inventario. Con el fin de conciliar la contabilidad con el inventario, la Universidad da de baja por su valor neto contable con fecha 01/01/2007, aquellos elementos de inmovilizado que figuraban en contabilidad y no tenían su reflejo en el inventario con cargo a resultados, a la vez que se dan de alta por su precio de adquisición y su amortización acumulada los elementos del inventario que no tenían su reflejo contable, abonando la diferencia a resultados.

Las regularizaciones efectuadas por la Universidad durante el ejercicio 2007 suponen la minoración de las cuentas de los saldos de las inversiones destinadas al uso general, del el inmovilizado inmaterial y de la amortización acumulada por importe de 4.607, 5.289 y 37.705 miles de euros, respectivamente, y un aumento del saldo del inmovilizado material por importe de 20.503 miles de euros. El efecto neto de estas regularizaciones suponen un abono en la cuenta del resultado económico patrimonial de 29.011 miles de euros y un abono en la cuenta de patrimonio recibido en cesión de 19.301 miles de euros.

La Universidad, a 31/12/2007, tiene pendiente la identificación en el inventario de los elementos que componen el fondo bibliográfico y la verificación de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la titularidad de determinados terrenos y edificios propiedad de la Universidad.

– Inmovilizado financiero.

El inmovilizado financiero asciende a 492 miles de euros en el 2006 y a 473 miles de euros en el 2007.

	Valor 31-12-2006	Valor 31-12-2007	Variación
Participaciones La Verdad Radio, S.L.	53	38	(15)
Participaciones Empresa Cyum, S.L.	300	300	0
Acciones Portal Universia, S.A.	67	33	(33)
Acc. Unión de Medios de Comunicación, S.A.	71	71	0
Desarrollo de aplic. para las comunicaciones, control y tecnologías de la información, S.L.	1	1	0
Neotecno Desarrollos, S.L.	0	5	5
Invionova Biotech, S.L.	0	6	6
Umurenovables, S.L.	0	6	6
Umusol, S.L.	0	6	6
Umusolar, S.L.	0	6	6
TOTAL	492	473	(19)

Las inversiones financieras del ejercicio 2007 están constituidas por:

– Acciones de la Verdad Radio y Televisión, S.A. por importe de 38 miles de euros, que corresponde al 1.86 % del capital social de la empresa (en el ejercicio 2003 la Universidad adquirió el 8 % del capital social de la Verdad Radio S.L.)

– Participaciones de la empresa CYUM, S.L., cuya adquisición se efectuó en el ejercicio 2003 por un importe contable de 343 mediante la aportación de software informático de la Universidad con abono a la cuenta de patrimonio, sin que éste se diese de baja, lo que suponía que el inmovilizado no financiero y el patrimonio estaban sobrevalorados. En el ejercicio 2005 se rectificó dicha situación, anulándose el asiento anterior y dándose de alta la participación por 300 miles de euros que corresponde al 50 % del capital social de CYUM, S.L., con abono a la cuenta 215, aplicaciones informáticas.

– Acciones Portal Universia, S.A., por importe de 167 miles de euros, estas acciones se obtienen por donación por lo que se contabilizan como una subvención de capital por el valor nominal.

– Acciones Unión de Medios de Comunicación, S.A., por importe de 71 miles de euros, éstas fueron cedidas por la empresa ITETE, S.A. el 8/6/2001, fue formalizada en escritura pública el 21/4/2004 y contabilizada por la Universidad en el ejercicio 2005.

A.2) Deudores.

La cifra deudores a final de ejercicio 2007 asciende a 17.269 miles de euros y aumenta un 55 % respecto al ejercicio anterior, debido al incremento de los deudores presupuestarios que aumentan un 49 % en el ejercicio 2007. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

DEUDORES
(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2006	2007	Importe	%
Presupuestarios	11.294	16.868	5.574	49
No presupuestarios	265	482	217	81
Administraciones Públicas	964	1.271	964	32
Otros Deudores	73	55	-18	25
Provisiones	-1.450	-1.406	44	3
TOTAL	11.136	17.269	6.133	55

Del importe total del saldo a 31/12/2007 de los deudores presupuestarios, 12.531 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente y 4.337 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 4, transferencias corrientes, seguido de los capítulos 7, transferencias de capital, y 3, tasas y otros ingresos, siendo el principal deudor la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (5.645 miles de euros por transferencias corrientes y 2.421 por transferencias de capital).

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados corresponden fundamentalmente a los capítulos 7, transferencias de capital, 3.409 miles de euros, seguido del capítulo 4, transferencias corrientes, 928 miles de euros. Destaca por su cuantía la cuenta a cobrar que mantiene la Universidad con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que asciende aproximadamente a 1.726 miles de euros.

A 31/12/2007 la Universidad tiene dotada una provisión para insolvencias, calculada sobre las cuentas a cobrar, por importe de 1.406 miles de euros.

El detalle de los deudores presupuestarios es el siguiente:

Deudor	Miles de euros
Empresas privadas	16
Comunidad Autónoma de Murcia	8.066
Administración Central	1.506
Corporaciones locales	22
Comisión Europea	97
Otros deudores de pto. cte. y cerrados	2.824
TOTAL	12.531

El detalle de la deuda pendiente de cobro que corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma de Murcia es el siguiente:

Subvención	Miles de euros
Subvención contrato programa	3.851
Servicio Murciano Salud y Servicios grales	756
Subvención amortización de préstamos	493
Subvención inversiones	1.833
Convenios C.A.R.M.	108
Adaptación sistema universitario LOU	1.000
Otros de presupuestos cte. y cerrados	25
TOTAL	8.066

El saldo de deudores no presupuestarios a fin de ejercicio corresponde a deudores por IVA repercutido por importe de 482 miles de euros.

El saldo de otros deudores por 55 miles de euros corresponde íntegramente a pagos anticipados y pendientes de aplicación.

A.3) Inversiones financieras temporales.

Su saldo a fin de ejercicio 2007 asciende a 2.123 miles de euros, de los cuales el 96 % corresponde a la cuenta 541, valores de renta fija a corto plazo, y el resto son créditos a corto plazo al personal, 34 miles de euros, y fianzas y depósitos constituidas a corto plazo, 43 miles de euros.

A.4) Tesorería.

El saldo contable a fin del ejercicio 2007 es de 41.040 miles de euros, un 62 % superior al resultante en el ejercicio 2006. Este saldo corresponde a las cuentas corrientes bancarias que tiene abiertas la Universidad que corresponden a cuentas generales, cuentas restringidas de ingresos y cuentas restringidas de pagos. El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

TESORERÍA (miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	N.º de cuentas	SALDO GLOBAL		Diferencia
		Banco	Contabilidad	
Operativas-centralizadas	29	40.031	40.006	25
Pagos Descentralizadas	122	1.041	1.034	7
TOTAL	154	41.072	41.040	32

Las diferencias del cuadro anterior han sido conciliadas por la Universidad. En relación a las cuentas centralizadas hay que señalar que 7 de ellas no han tenido movimiento en el ejercicio por lo deberían ser regularizadas.

B) Pasivo.

El importe total del pasivo a 31/12/2007 asciende a 266.573 miles de euros, un 40 % superior al del ejercicio anterior.

B.1) Fondos propios.

A final de ejercicio los fondos propios ascienden a 204.570 miles de euros y se incrementan, respecto al ejercicio anterior, un 44 % como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio.

El siguiente cuadro muestra su composición:

FONDOS PROPIOS (miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2006	2007	Importe	%
Patrimonio	210.936	161.230	(49.706)	24
Resultados de ejercicios anteriores	0		0	
Resultado del ejercicio	(69.007)	43.340	112.347	163
TOTAL	141.929	204.570	62.641	44

La cifra de patrimonio ha disminuido respecto al ejercicio anterior en el importe de los resultados negativos de ejercicios anterior, contrarrestado con el importe del patrimonio recibido en cesión que asciende a 19.301 miles de euros.

El resultado del ejercicio 2007 ha sido positivo en 43.340 miles de euros, y su análisis se efectúa en el epígrafe VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.

B.2) Provisión para riesgos y gastos.

La Universidad tiene dotada en el ejercicio 2007 una provisión para riesgos y gastos que incluye la provisión para pensiones y obligaciones similares por importe de 3.305 miles de euros y la provisión para responsabilidades por importe de 427 miles de euros.

La provisión para pensiones y obligaciones similares incluye los gastos devengados por las estimaciones realizadas según cálculos actuariales, con el objeto de nutrir los fondos internos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales.

La Universidad tiene reconocido un premio de jubilación para los empleados que se jubilen forzosa, voluntariamente o con invalidez permanente, con más de 10 años de antigüedad, así como un premio por la jubilación anticipada de los mismos a partir de los 60 años.

En el ejercicio 2006, se dota una provisión que recoge el importe acumulado hasta el 2005 en concepto de premios de jubilación y litigios en curso con cargo a la cuenta 679, pérdidas y gastos de ejercicios anteriores.

B.3) Acreedores.

– Deudas con entidades de crédito.

El saldo de la deuda viva a final del ejercicio 2007 está recogido por la cuenta 170, deudas a largo plazo con entidades de crédito, por importe de 2.908 miles de euros y la cuenta 520, Deudas a corto plazo con entidades de crédito, por importe de 1.741 miles de euros, que recogen las tres operaciones de préstamo formalizadas por la Universidad que se resumen en el siguiente cuadro:

OPERACIONES DE PRÉSTAMO Y SU CONTABILIZACIÓN (miles de euros)

Fecha Formalización	Importe Formalizado	Fecha Vencimiento	Deuda a 31/12/2007
04/06/1999	5.409	04/06/2009	902
29/12/2000	7.813	29/12/2010	2.604
19/12/2001	2.404	19/12/2011	1.144
TOTAL	15.626		4.650

La Universidad ha suscrito los préstamos citados para acometer las inversiones previstas en los convenios de colaboración firmados con el Gobierno de la Comunidad Autónoma a finales de los ejercicios 1999, 2000 y 2001, en virtud del cual, los intereses y principal serán abonados por éste a la Universidad conforme se produzcan sus amortizaciones.

– Acreedores.

Los acreedores a final del ejercicio 2007 han tenido un saldo de 21.792 miles de euros que ha supuesto un incremento, respecto al ejercicio anterior, del 41 %.

El siguiente cuadro recoge el desglose y la evolución de este grupo de cuentas.

ACREEDORES
(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2006	2007	Importe	%
Presupuestarios	9.197	12.922	3.725	40
No presupuestarios	143	1.487	1.344	940
Administraciones públicas	3.455	3.704	249	7
Otros	2.608	3.639	1.031	39
Fianzas y depósitos recibidos	23	39	16	69
TOTAL	15.426	21.792	6.365	41

Del total de acreedores presupuestarios, 8.883 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio, de los que un 60 % son del capítulo 6 y un 29 % del capítulo 2, un importe de 54 miles de euros corresponden a la ejecución de presupuestos cerrados, de los que 21 proceden del ejercicio 1996 y anteriores que deben de ser objeto de análisis para su posible regularización. El resto, 3.984 miles de euros, corresponde a acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto recogido en la cuenta 409, sin embargo este importe no coincide con el estado de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto que aparece en las cuentas anuales de la Universidad, debido a que este último no recoge gastos de personal por importe de 1.932 miles de euros, que no han sido imputados al presupuesto del ejercicio.

Los acreedores no presupuestarios, 180 miles de euros son acreedores por IVA soportado, 1.307 miles euros son otros acreedores no presupuestarios.

En relación con las deudas con las Administraciones Públicas, hay que señalar que 2.934 miles de euros están producidas, fundamentalmente, por retenciones de IRPF, 207 miles de euros son deudas con la Seguridad Social, 101 miles de euros con MUFACE y el resto corresponden a otros organismos de previsión social.

Por lo que se refiere a otros acreedores corresponden a cobros anticipados pendientes de aplicación por 2.528 y a deudas a corto plazo por el resto.

B.4) Ajustes por periodificación.

El saldo a 31/12/2007 es 25.461 miles de euros y recoge la periodificación de los ingresos correspondientes a las tasa por matrículas del curso académico 2007/2008 recaudados anticipadamente, así como los ingresos que percibe por financiar proyectos y contratos de investigación, ya que sus gastos asociados se producen fundamentalmente en ejercicios posteriores.

Los alumnos pueden fraccionar el pago, ingresando en septiembre el 50 % del importe total, en diciembre un 25 % y en febrero el restante 25 %. La universidad periodifica a fin de ejercicio por los ingresos a imputar al ejercicio siguiente, de acuerdo con el PGCP.

3) Resultado económico-patrimonial.

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2006 ha sido negativo en 69.007 miles de euros, debido fundamentalmente al incremento de los gastos y pérdidas de otros ejercicios como consecuencia de la dotación de la amortización realizada en este ejercicio por primera vez. No obstante, este resultado no representa la pérdida real obtenido en el ejercicio como consecuencia de que, como ya se ha mencionado en el apartado correspondiente al inmovilizado, la Universidad no dispone de inventario de los elementos del inmovilizado con su coste y fecha de adquisición correspondiente, además la Universidad no ha contabilizado ni en el ejercicio 2006 ni en los ejercicios anteriores, las bajas o los retiros de elementos de inmovilizado y continúa

en sus registros contables el inmovilizado transferido a la Universidad Politécnica de Cartagena. Todo esto afecta a la cuenta del resultado económico-patrimonial, pero no se puede determinar en qué cuantía.

En el ejercicio 2007 la Universidad ha obtenido un resultado positivo de 43.340 miles de euros. Este ahorro es debido en parte a las regularizaciones realizadas por la universidad sobre los saldos de los diferentes capítulos del inmovilizado (con cargo en la cuenta gastos y pérdidas de ejercicios anteriores por 158.094 miles de euros y abono en la cuenta ingresos y beneficios de ejercicios anteriores por 186.880 miles de euros) que ha supuesto un resultado neto positivo de 28.787 miles de euros.

Por los motivos anteriormente descritos el mayor importe de los gastos contabilizados en el ejercicio 2007, el 47%, corresponde a gastos extraordinarios por pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 158.094 miles de euros. El 50% son gastos de funcionamiento, de los que el 74% son gastos de personal y un 19% servicios exteriores, sin que se hayan producido variaciones significativas respecto al ejercicio anterior. Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 3,2% de los gastos totales.

Por los mismos motivos que con los gastos, el 50% de los ingresos del ejercicio 2007, corresponde a los ingresos extraordinarios por beneficios de otros ejercicios. Los ingresos de gestión ordinaria, fundamentalmente precios públicos, representan el 6% de los ingresos del ejercicio. El 42% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que han sido un 17% superiores, a las registradas en el ejercicio 2006.

En el cuadro siguiente figura la cuenta de resultado económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2003 a 2007, que aparece con más detalle en el anexo 5.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL (miles de euros)

Concepto	Ejercicio					TACA
	2003	2004	2005	2006	2007	%
(+) Ingresos ordinarios	27.653	27.352	26.663	30.175	28.206	0,5
Gastos de personal	93.149	98.908	101.415	110.239	120.490	6,6
Gastos de funcionamiento	22.87	22.340	27.037	28.035	30.818	8,3
(-) Gastos ordinarios	115.536	121.248	128.452	138.274	151.308	7,0
(=) Margen	(87.883)	(93.896)	(101.789)	(108.099)	(123.102)	8,8
(-) Amortizaciones y provisiones				12.913	11.897	
(-) Gastos financieros	333	406	460	472	255	(6,5)
(+) Transferencias y subv. netas	110.434	115.792	127.757	129.027	149.835	7,9
(+) Ganan/pérdidas extraordinarias	59	56	205	(76.550)	28.759	(370)
(=) Ahorro/(Desahorro)	22.158	21.434	25.429	(69.007)	43.340	18,3

En el cuadro se observa que el margen negativo aumenta a una tasa acumulativa del 8,8% pasando de un margen negativo de 87.883 miles de euros en 2003 a otro negativo de 123.102 miles de euros en 2007, ello es consecuencia del aumento de los gastos de personal. Estos déficits se cubren con las transferencias netas que crecen a una tasa acumulativa de 7,9%, salvo en el ejercicio 2006 en el que el importe de las pérdidas extraordinarias hace que el resultado sea negativo en este ejercicio.

4) Memoria.

El remanente de tesorería resultante a final de ejercicio según la liquidación de la Universidad se expone en el siguiente cuadro:

REMANENTE DE TESORERÍA
(miles de euros)

CONCEPTOS	EJERCICIOS	
	2006	2007
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
(+) del presupuesto corriente	8.703	12.531
(+) de presupuestos cerrados	2.581	4.337
(+) de operaciones no presupuestarias	1.370	1.795
(+) de operaciones comerciales		
(-) de dudoso cobro	1.450	1.406
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.603	2.528
TOTAL DERECHOS PENTES. DE COBRO	9.601	14.730
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
(+) del presupuesto corriente	5.796	8.883
(+) de presupuestos cerrados	53	54
(+) de operaciones no presupuestarias	3.621	5.231
(+) de operaciones comerciales		
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	73	55
TOTAL OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	9.397	14.114
FONDOS LÍQUIDOS	27.302	41.040
I. Remanente de Tesorería afectado	20.172	33.333
II. Remanente de Tesorería no afectado	7.335	8.323
III. Remanente de Tesorería total	27.506	41.656

La Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo de 41.656 miles de euros, que ha permitido financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente.

C) Gestión.

1) Docencia.

La Universidad de Murcia tiene 23.244 alumnos equivalentes matriculados en el curso 2007/2008 y 2.028 profesores equivalentes a tiempo completo, con una tasa media anual de reducción de créditos matriculados en los últimos 5 cursos del 2,22 %, al contrario de los créditos impartidos que presentan una tasa de crecimiento del 1,91 %.

La documentación soporte de la información referida la actividad docente, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas. Estas diferencias, en cualquier caso, no afectan sensiblemente a la materialidad.

1.a) Oferta académica.

– Plazas de nuevo ingreso.

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El artículo 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 07/08 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 8.783. En aquellas titulaciones en las que no existe «numerus clausus», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría y el número de grupos que hay en funcionamiento.

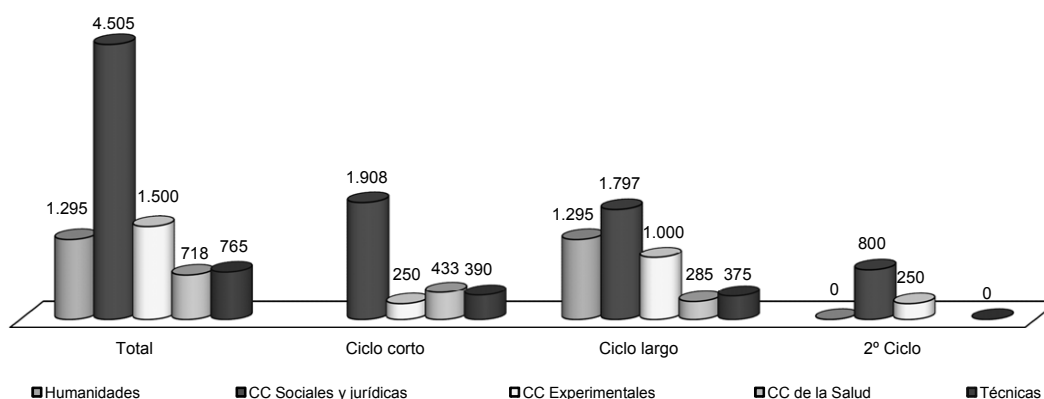
La oferta de plazas de la Universidad de Murcia se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 51 % de las plazas, seguida de Ciencias Experimentales con un 17 %. La rama de Ciencias de la Salud se queda en el 8 % del total de plazas ofertadas.

Las plazas de nuevo ingreso de ciclo largo suponen el 54 % del total. El resto de plazas se dividen entre ciclo corto, con un 34 %, y 2.º ciclo, con un 12 %, entendiéndose como ciclo el bloque en que está estructurado un plan de estudios.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las plazas de nuevo ingreso.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

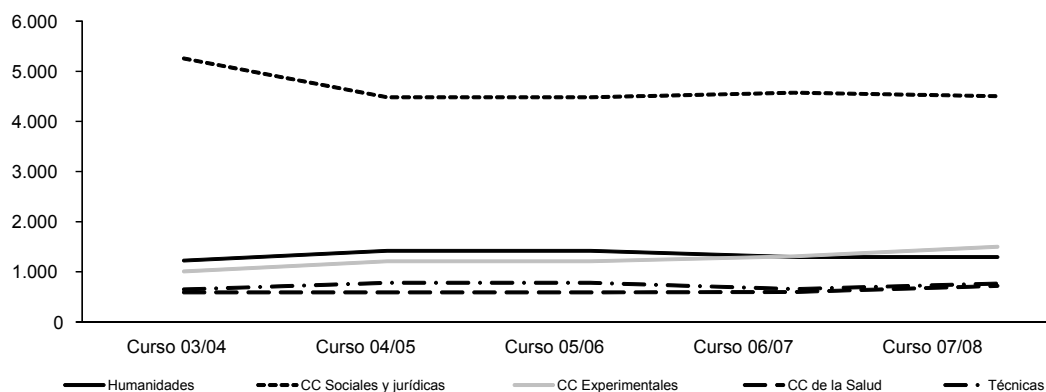
Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades			1.295	15 %	0	0 %	1.295	15 %
CC Sociales y Jurídicas	1.908	22 %	1.797	20 %	800	9 %	4.505	51 %
CC Experimentales	250	3 %	1.000	11 %	250	3 %	1.500	17 %
CC de la Salud	433	5 %	285	3 %			718	8 %
Técnicas	390	4 %	375	5 %	0	0 %	765	9 %
	2.981	34 %	4.752	54 %	1.050	12 %	8.783	100 %



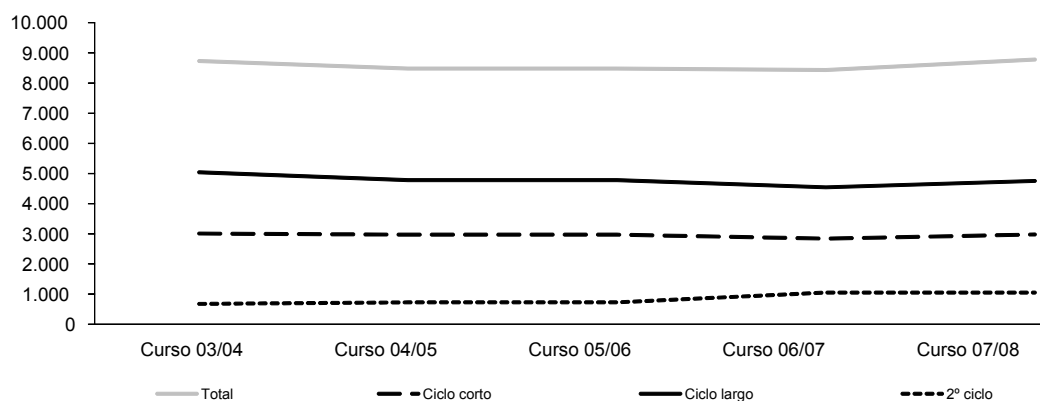
Plazas de nuevo ingreso

Las plazas de nuevo ingreso se han incrementado un 1 % en los últimos cinco cursos. La rama de Ciencias Sociales y Jurídicas registra una disminución del 14 % (descienden ciclo corto y ciclo largo) en el periodo considerado, pero el resto de ramas registran incrementos que llegan al 49 % en el caso de Ciencias Experimentales.

Por ciclos, tanto ciclo corto como ciclo largo sufren disminuciones del 1 % y 6 %, respectivamente.



Plazas de nuevo ingreso – Evolución ramas



Plazas de nuevo ingreso – Evolución ciclos

– Titulaciones.

La Universidad oferta un total de 53 titulaciones oficiales de forma presencial, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, establecidos por el Gobierno mediante real decreto y con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional y descartando aquellas titulaciones que imparte solo el segundo ciclo en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo.

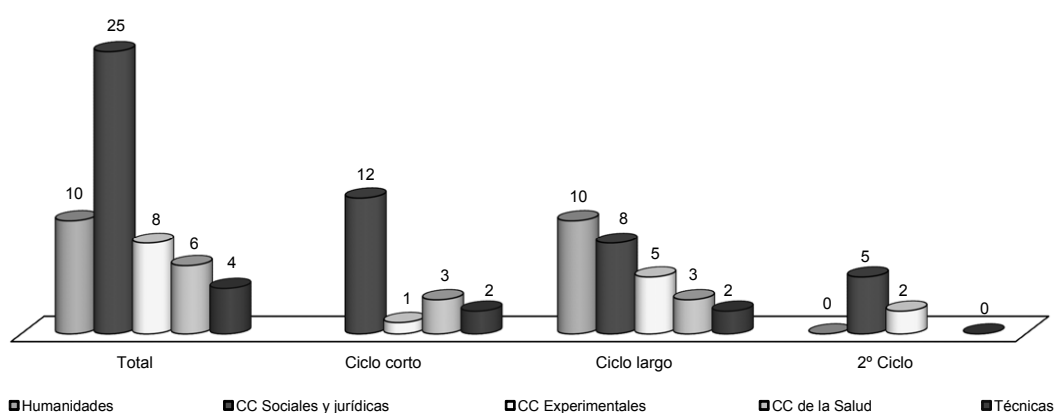
Las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas concentra el mayor número de titulaciones, con un 47 % de las ofertadas por la Universidad, seguida de Humanidades, con un 19 %.

El 2.º ciclo oferta un 13 % de las titulaciones. En 1.º ciclo, las titulaciones se concentran en la rama Ciencias Sociales y Jurídicas con un 67 %. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones corresponde a la rama de Humanidades con un 36 % del ciclo largo, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 29 %.

En los siguientes cuadros se representan numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2007/08.

TITULACIONES OFICIALES

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	N.º Títulos	%	N.º Títulos	%	N.º Títulos	%	N.º Títulos	%
Humanidades			10	19%	0	0%	10	19%
CC Sociales y Jurídicas	12	23%	8	15%	5	9%	25	47%
CC Experimentales	1	2%	5	9%	2	4%	8	15%
CC de la Salud	3	6%	3	6%			6	11%
Técnicas	2	4%	2	4%	0	0%	4	8%
	18	34%	28	53%	7	13%	53	100%



Titulaciones ofertadas

El número de titulaciones oficiales presenciales se ha incrementado en una el último curso analizado y en dos en el curso anterior.

– Plazas ofertadas por titulación.

La media se sitúa en 166 plazas, destacando Ciencias Experimentales de 1.º ciclo y Ciencias Sociales y Jurídicas en 1.º y 2.º ciclo, con 250 y 225, respectivamente.

PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Ramas	Medias			
	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	Total
Humanidades		130	–	130
CC Sociales y Jurídicas	159	225	160	180
CC Experimentales	250	200	125	188
CC de la Salud	144	95		120
Técnicas	195	188	–	191
	166	170	150	166

1.b) Demanda académica.

– Alumnos de nuevo ingreso.

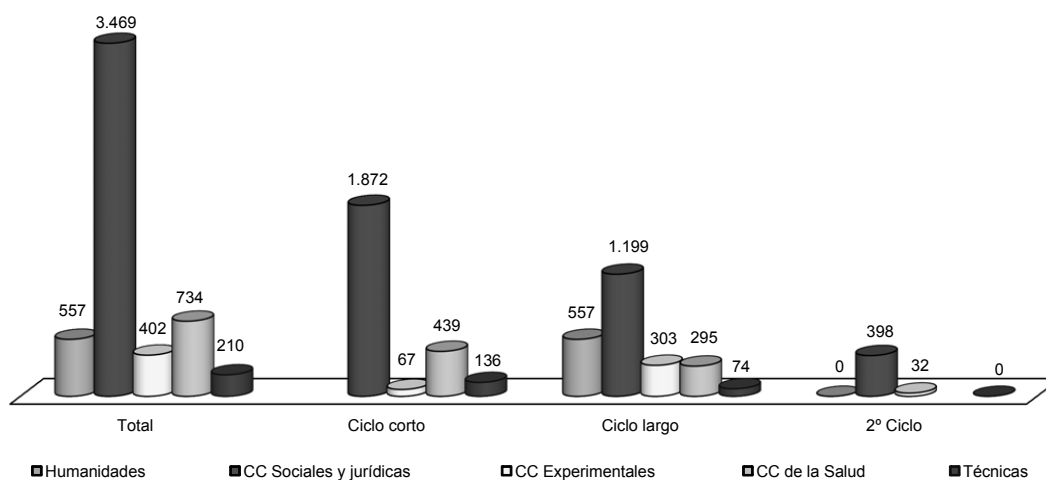
El número de alumnos de nuevo ingreso, que son aquellos que se matriculan por primera vez, admitidos por la Universidad en el curso 07/08 asciende a 5.372. Por ramas

de enseñanza, la demanda se centra, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud, con un 65% y un 14%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama de Ciencias Experimentales y Técnicas sólo recogen el 7% y 4%, respectivamente.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%
Humanidades			557	10%	0	0%	557	10%
CC Sociales y Jurídicas	1.872	35%	1.199	22%	398	7%	3.469	65%
CC Experimentales	67	1%	303	6%	32	1%	402	7%
CC de la Salud	439	8%	295	6%			734	14%
Técnicas	136	3%	74	1%	0	0%	210	4%
	2.514	47%	2.428	45%	430	8%	5.372	100%

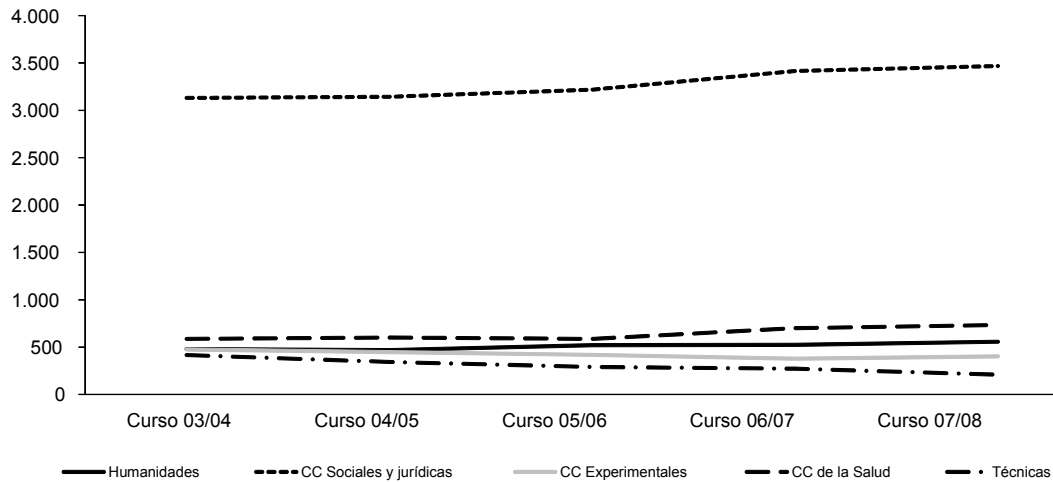
Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1.º ciclo con un 47%, siendo la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas la que más absorbe, con un 74%. En la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo, un 45%, destaca la misma rama, con un 49% del total. En 2.º ciclo, los alumnos de nuevo ingreso suman un 8% del total.



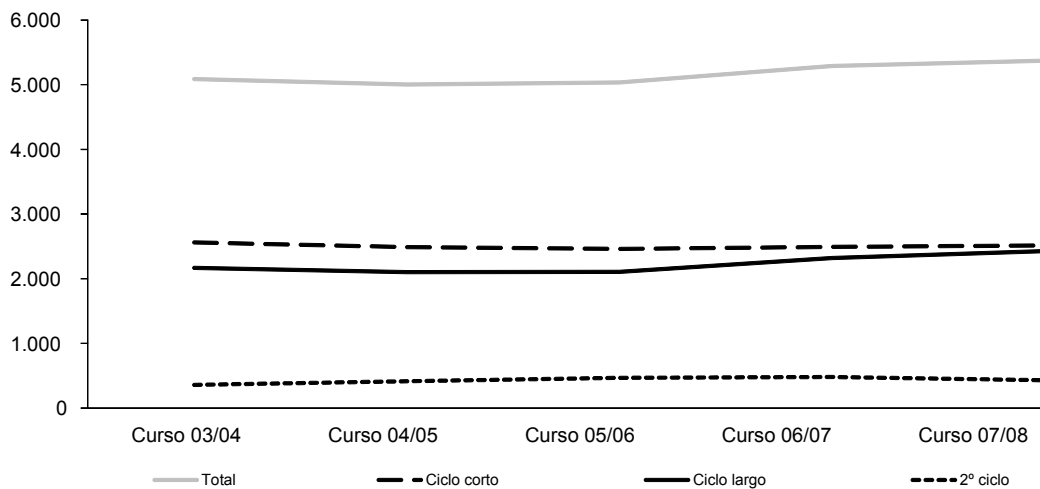
Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco cursos ha experimentado un incremento del 6%. Las titulaciones de Técnicas y Ciencias Experimentales han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 50% y 15%, respectivamente, y las de Ciencias de la Salud se han incrementado un 25%.

Por ciclos, ciclo corto ha experimentado una reducción del 2%, mientras que ciclo largo se ha incrementado un 12% y 2.º ciclo también la ha hecho en un 20%.



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ramas



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ciclos

– Satisfacción de la oferta.

La satisfacción de la oferta, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 61 % de media en el curso 07/08. Este porcentaje es del 84 % en las titulaciones de ciclo corto, del 51 % en ciclo largo y del 41 % en sólo 2.º ciclo.

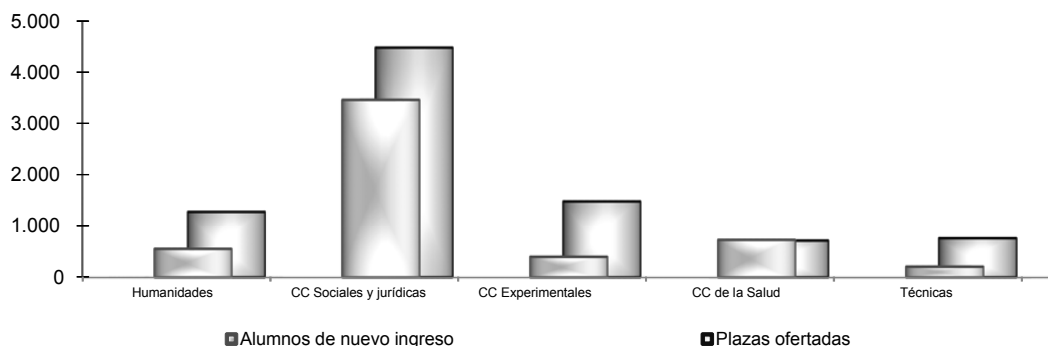
Por ramas, Ciencias de la Salud tiene el mejor grado de satisfacción, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas con el 77 %.

SATISFACCIÓN DE LA OFERTA

Ramas	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	Total
Humanidades		43 %	–	43 %
CC Sociales y Jurídicas	98 %	67 %	50 %	77 %
CC Experimentales	27 %	30 %	13 %	27 %
CC de la Salud	101 %	104 %		102 %
Técnicas	35 %	20 %	–	27 %
	84 %	51 %	41 %	61 %

Esta situación, pone de manifiesto que en todas las ramas, excepto en las mencionadas anteriormente, existe un sobredimensionamiento de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria.

En el gráfico siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



Plazas y alumnos de nuevo ingreso

1.c) Créditos impartidos.

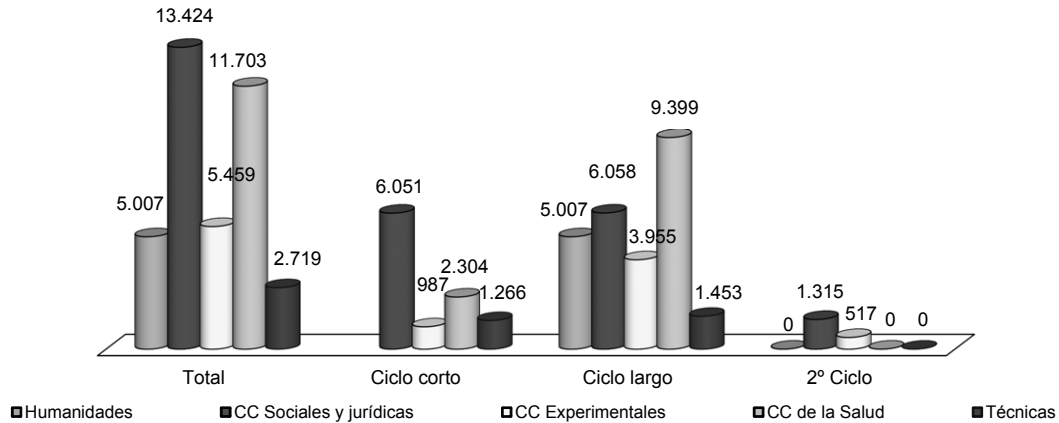
El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. El 68 % por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo y el 28 % en titulaciones de 1.º ciclo; 2.º ciclo alcanza sólo un 4 %.

CRÉDITOS IMPARTIDOS

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades			5.007	13 %	0	0 %	5.007	13 %
CC Sociales y Jurídicas	6.051	16 %	6.058	16 %	1.315	3 %	13.424	35 %
CC Experimentales	987	3 %	3.955	10 %	517	1 %	5.459	14 %
CC de la Salud	2.304	6 %	9.399	25 %			11.703	31 %
Técnicas	1.266	3 %	1.453	4 %	0	0 %	2.719	7 %
	10.608	28 %	25.872	68 %	1.832	4 %	38.312	100 %

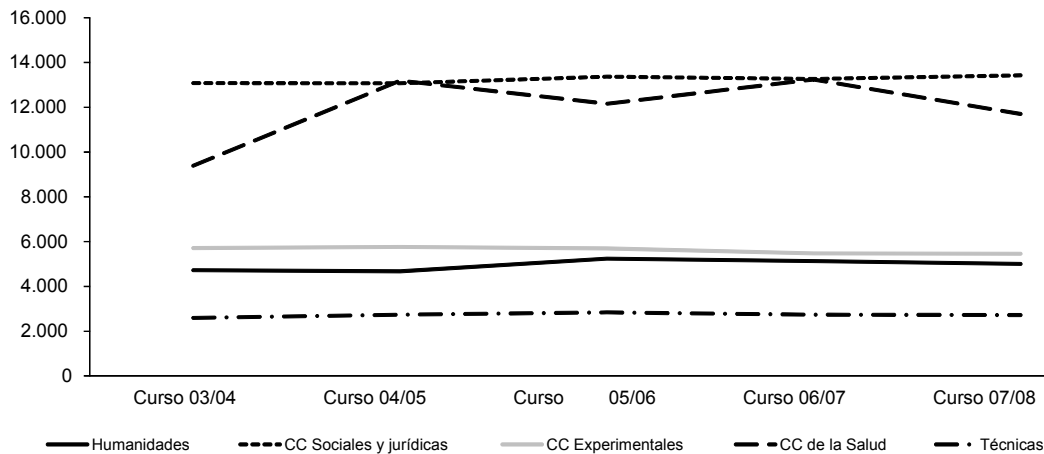
Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 35% de los créditos impartidos, y en Ciencias de la Salud, con un 31%. Hay que señalar que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de las ramas de Ciencias de la Salud y de Técnicas tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.



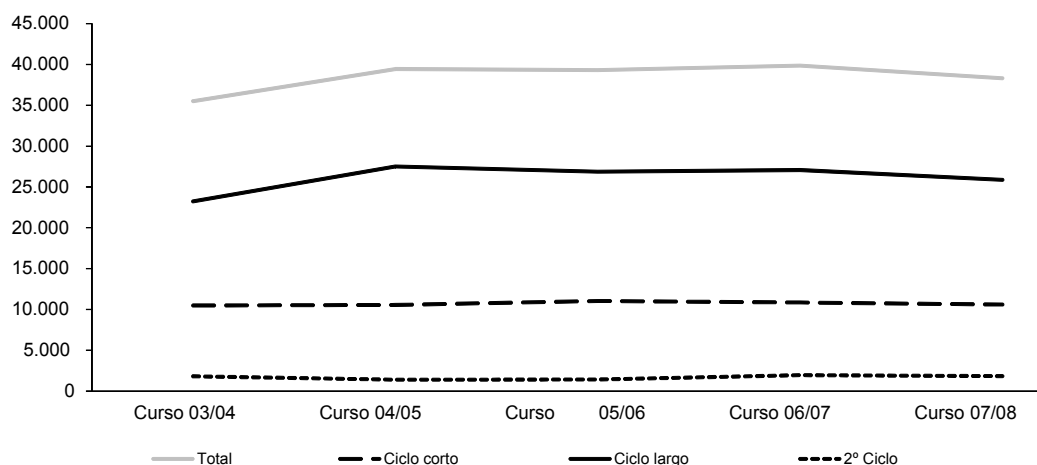
Créditos impartidos – Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela un incremento del esfuerzo docente del 8% en los últimos cinco cursos, debido al incremento experimentado en todas las ramas excepto en Ciencias Experimentales y Técnicas de ciclo largo y Ciencias de la Salud de ciclo corto. Ciencias de la Salud de ciclo largo crece un 38% y ciencias Experimentales de ciclo corto un 24%.

Se produce un desplazamiento del esfuerzo docente hacia ciclo largo, que se incrementa un 11%, mientras que ciclo corto lo hace un 1%. Se incrementa un 2% sólo 2.º ciclo.



Créditos impartidos – Evolución ramas



Créditos impartidos – Evolución ciclos

1.d) Alumnos y créditos matriculados.

– Créditos matriculados.

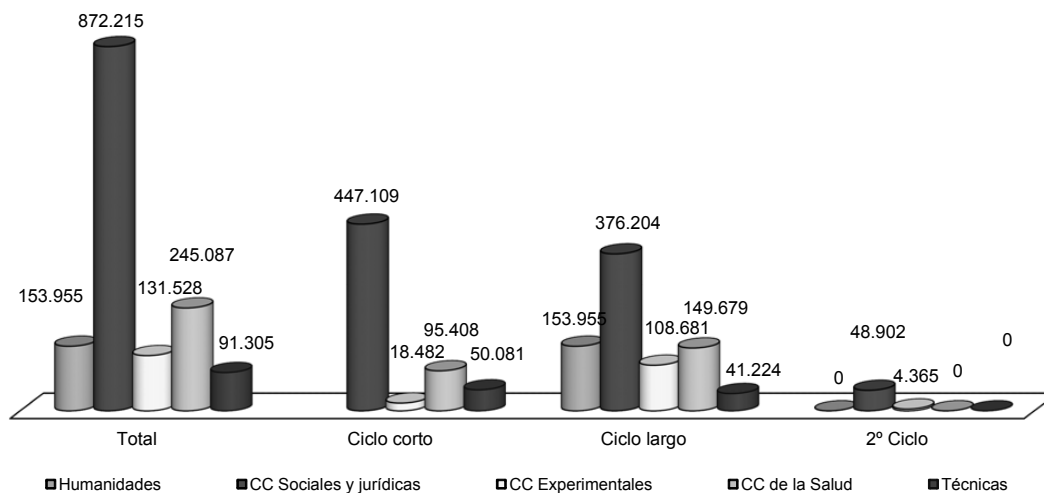
El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es demandada por la sociedad.

Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad Murcia en el curso 07/08, se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 58 % del total de los créditos matriculados. Ciencias de la Salud alcanza el 16 % y el resto de ramas no supera el 10 %.

CRÉDITOS MATRICULADOS

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades			153.955	10 %	0	0 %	153.955	10 %
CC Sociales y Jurídicas	447.109	30 %	376.204	25 %	48.902	3 %	872.215	58 %
CC Experimentales	18.482	1 %	108.681	7 %	4.365	0 %	131.528	8 %
CC de la Salud	95.408	6 %	149.679	10 %			245.087	16 %
Técnicas	50.081	3 %	41.224	3 %	0	0 %	91.305	6 %
	611.080	41 %	829.743	56 %	53.267	3 %	1.494.090	100 %

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1.º y 2.º ciclo, con un 56 % de los créditos matriculados, 1.º ciclo alcanza el 41 % y las titulaciones de sólo 2.º ciclo, únicamente recogen un 3 % de los créditos matriculados. Destacan las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud en todos los ciclos.

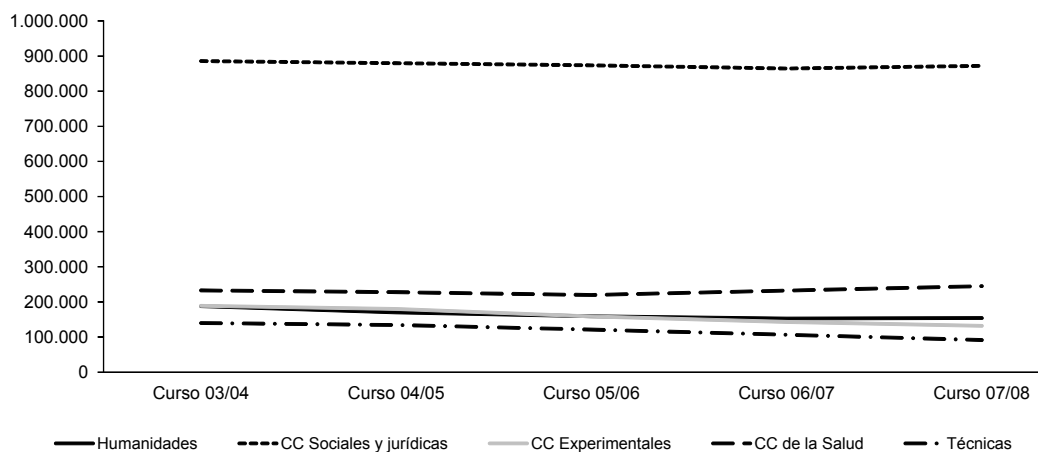


Créditos matriculados - Diversificación

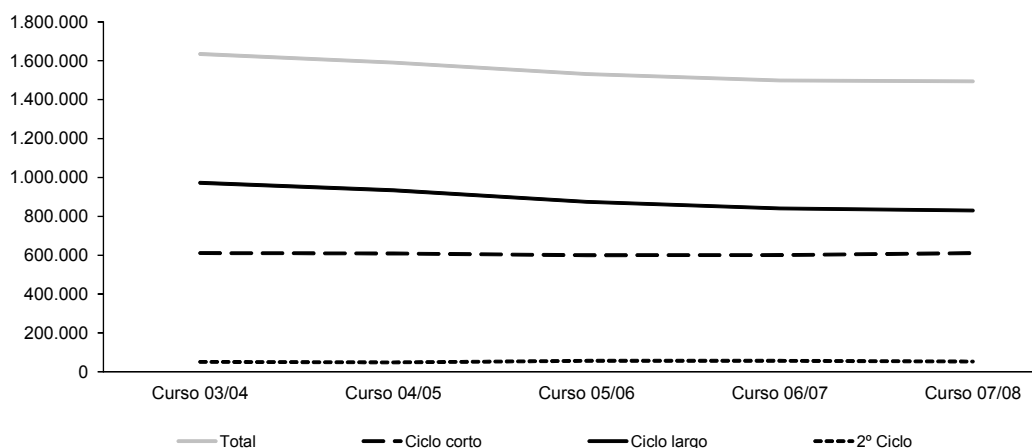
La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto una tendencia decreciente en los cinco últimos cursos, con una reducción del 9%.

Por ramas de enseñanza, Técnicas, Ciencias Experimentales y Humanidades se reducen un 35%, un 30% y un 18%, respectivamente, mientras que Ciencias Sociales y Jurídicas se reduce un 2%.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1.º y 2.º ciclo se han reducido un 15%, mientras que los de 1.º ciclo se han mantenido estables. En 2.º ciclo, los créditos matriculados se han incrementado un 4%.



Créditos matriculados – Evolución ramas



Créditos matriculados – Evolución ciclos

– Alumnos matriculados.

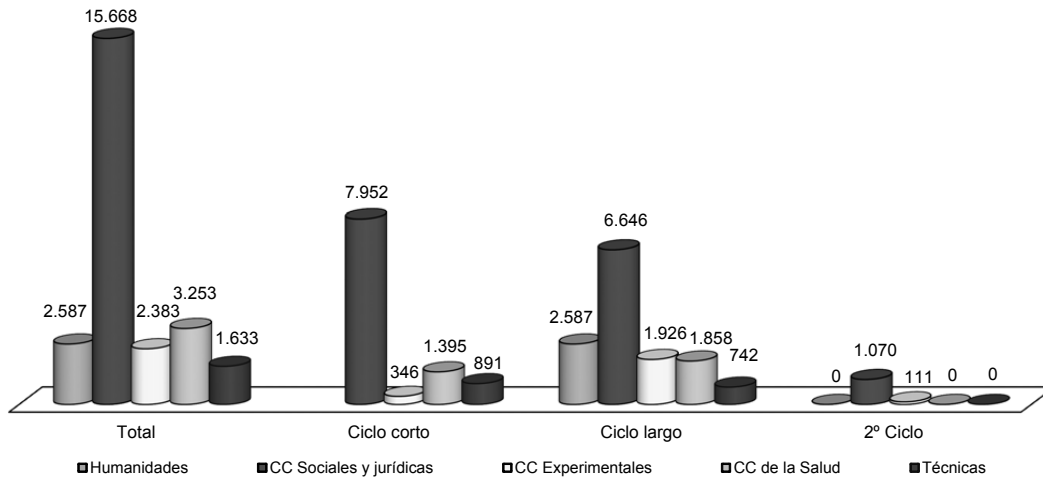
El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Murcia en el curso 07/08, son 25.524. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados.

ALUMNOS MATRICULADOS

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades			2.587	10 %	0	0 %	2.587	10 %
CC Sociales y Jurídicas	7.952	31 %	6.646	26 %	1.070	5 %	15.668	62 %
CC Experimentales	346	1 %	1.926	8 %	111	0 %	2.383	9 %
CC de la Salud	1.395	6 %	1.858	7 %			3.253	13 %
Técnicas	891	3 %	742	3 %	0	0 %	1.633	6 %
	10.584	41 %	13.759	54 %	1.181	5 %	25.524	100 %

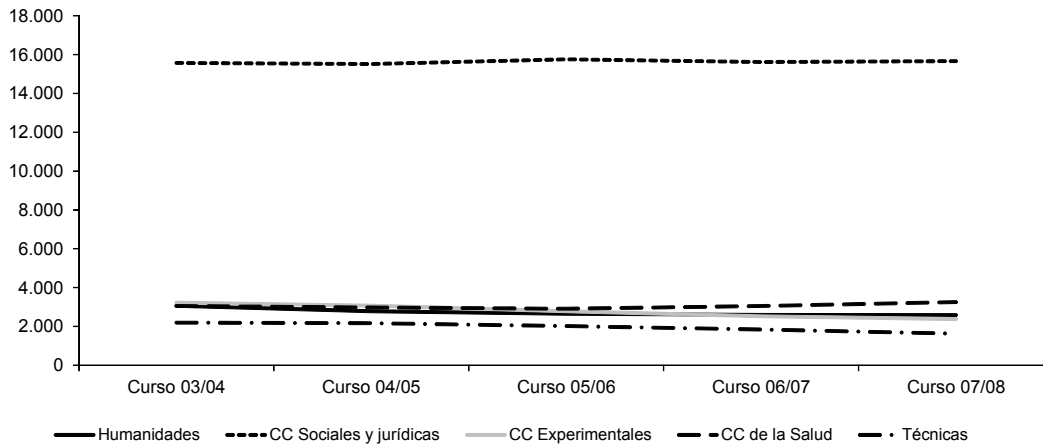
En la distribución de los alumnos matriculados por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar.



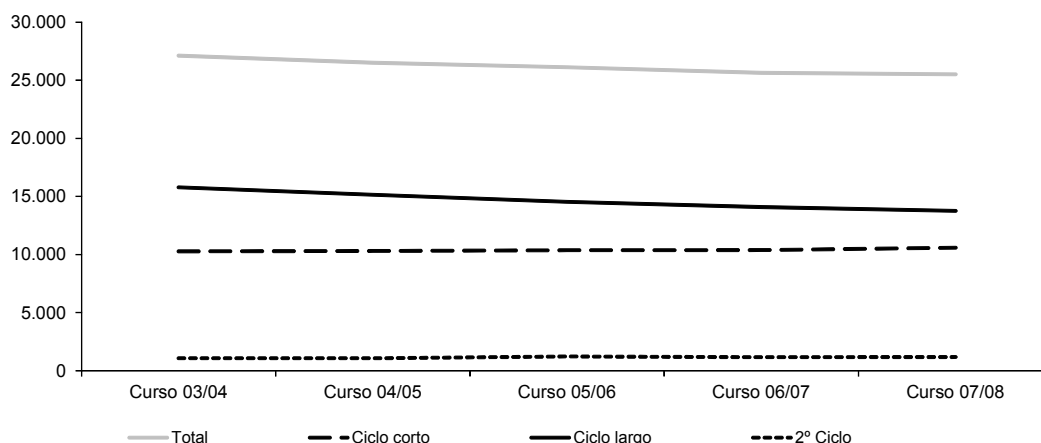
Alumnos matriculados - Diversificación

La evolución de los alumnos entre el curso 03/04 y el curso 07/08 presenta una reducción del 6%. Esta evolución, junto con la de los créditos matriculados, presenta grandes diferencias con la experimentada por los créditos impartidos, que se incrementan un 8%, sin que estén claras las causas de tales divergencias.

Por ramas, experimentan reducciones las ramas de Ciencias Experimentales, Técnicas y Humanidades del 26%, 26% y 16%, respectivamente. Sin embargo Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas experimentan incrementos del 7% y 1%, respectivamente. Por ciclos, 1.º y 2.º ciclo se reduce un 13%, mientras que 1.º ciclo, se incrementa un 3%, y 2.º ciclo un 11%.



Alumnos matriculados – Evolución ramas



Alumnos matriculados – Evolución ciclos

1.e) Alumnos graduados.

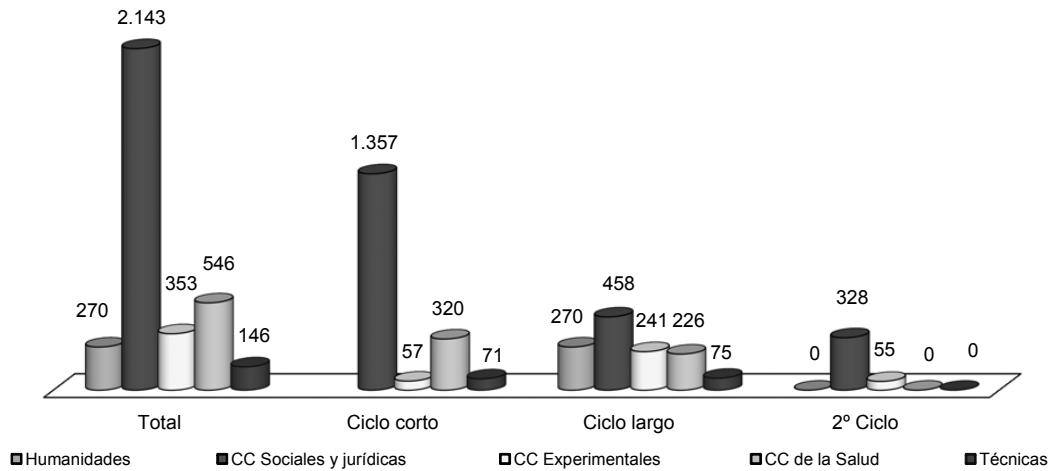
Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 07/08 asciende a 3.458. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Ciencias de la Salud, con un 62 % y un 16 %, respectivamente, del total.

ALUMNOS GRADUADOS

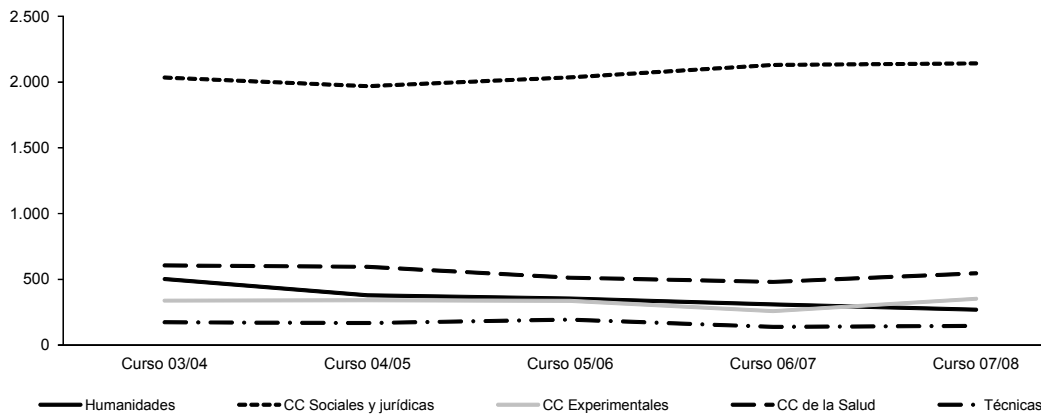
Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades			270	8 %	0	0 %	270	8 %
CC Sociales y Jurídicas	1.357	39 %	458	13 %	328	9 %	2.143	61 %
CC Experimentales	57	2 %	241	7 %	55	2 %	353	11 %
CC de la Salud	320	9 %	226	7 %			546	16 %
Técnicas	71	2 %	75	2 %	0	0 %	146	4 %
	1.805	52 %	1.270	37 %	383	11 %	3.458	100 %

Los graduados de 1.º ciclo suponen un 52 % y los de 1.º y 2.º ciclo un 37 %, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 11 % del total. En 1.º ciclo, el 75 % corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas y el 18 % a Ciencias de la Salud. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor porcentaje corresponde también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 36 %.

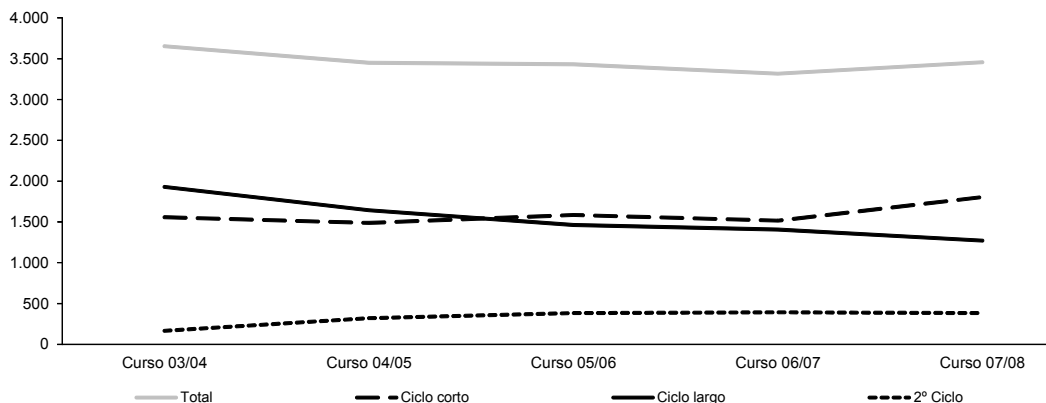


Alumnos graduados - Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados han disminuido en los últimos 5 años en un 5%, fruto de las reducciones experimentadas en las ramas de Humanidades, Técnicas y Ciencias de la Salud, un 46%, 16% y 10%, respectivamente. Por ciclos, ciclo corto crece un 6%, debido al incremento de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud, un 22% y un 5%, respectivamente, mientras que ciclo largo se reduce un 34%. Solo 2.º ciclo experimenta un crecimiento del 129%.



Alumnos graduados – Evolución ramas



Alumnos graduados – Evolución ciclos

1.f) Indicadores docentes.

– Dedicación del alumnado.

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

DEDICACIÓN DEL ALUMNADO

Ramaz	Media			Total
	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	
Humanidades		60	–	60
CC Sociales y Jurídicas	56	57	46	56
CC Experimentales	53	56	39	55
CC de la Salud	68	81		75
Técnicas	56	56	–	56
	58	60	45	59

De lo anterior se desprende que los créditos matriculados por alumno son algo inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso, salvo en Ciencias de la Salud y Humanidades.

– Alumnos teóricos por grupo.

La ratio de alumnos teóricos por grupo, se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

ALUMNOS TEÓRICOS POR GRUPO

Ramaz	Medias			Total
	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	
Humanidades		31	–	31
CC Sociales y Jurídicas	74	62	37	65
CC Experimentales	19	27	8	24
CC de la Salud	41	16		21
Técnicas	40	28	–	34
	58	32	29	39

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en Ciencias Experimentales y Humanidades se dan las menores. Con respecto a las ramas de Ciencias de la Salud y Técnicas, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por grupo.

Como elemento de comparación, a continuación se recogen el número de asignaturas impartidas en cada rama de enseñanza en el que el número de alumnos es menor de cinco:

ASIGNATURAS CON MENOS DE 5 ALUMNOS
Curso 2006/07

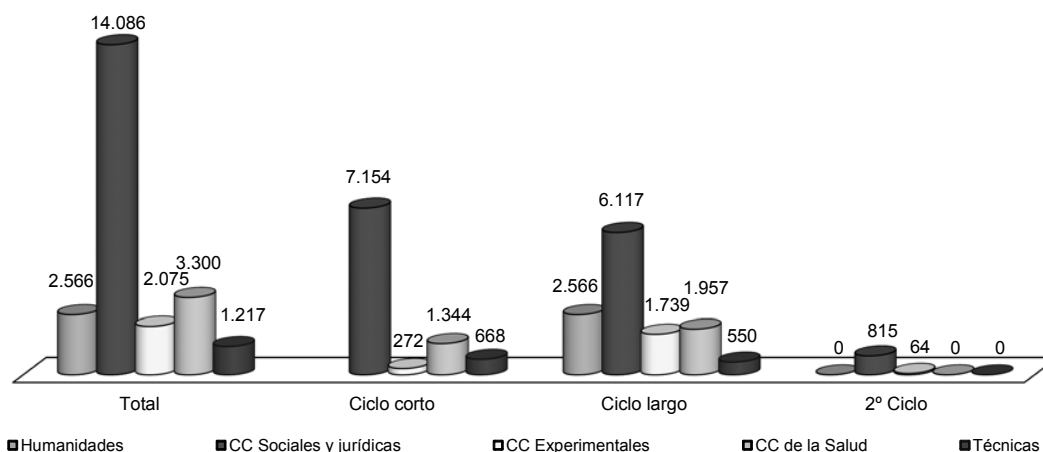
ASIG/GRUPOS	Humanidades	CC Sociales y Jurídicas	CC Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	Total
Troncales		16				16
Optativas	71	38	52	7	4	172
Obligatorias		12		2		14
TOTAL	71	66	52	9	4	202

– Alumnos equivalentes.

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades, asciende a 23.244. Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud con un 61 % y un 14 %, respectivamente. Las otras ramas no superan el 11 %.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1.º y 2.º ciclo, con un 56 %, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 4 %.



Alumnos equivalentes - Diversificación

La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el período 03/04 a 07/08 ha sido del 9%. Técnicas de reduce un 35%, Ciencias Experimentales un 30% y Humanidades un 18%. Por otro lado Ciencias Sociales y jurídicas se reducen tan solo un 2%.

Por ciclos, 1.º ciclo se mantiene estable, mientras 1.º y 2.º ciclo se reduce un 15%, y sólo 2.º ciclo se incrementa un 5%.

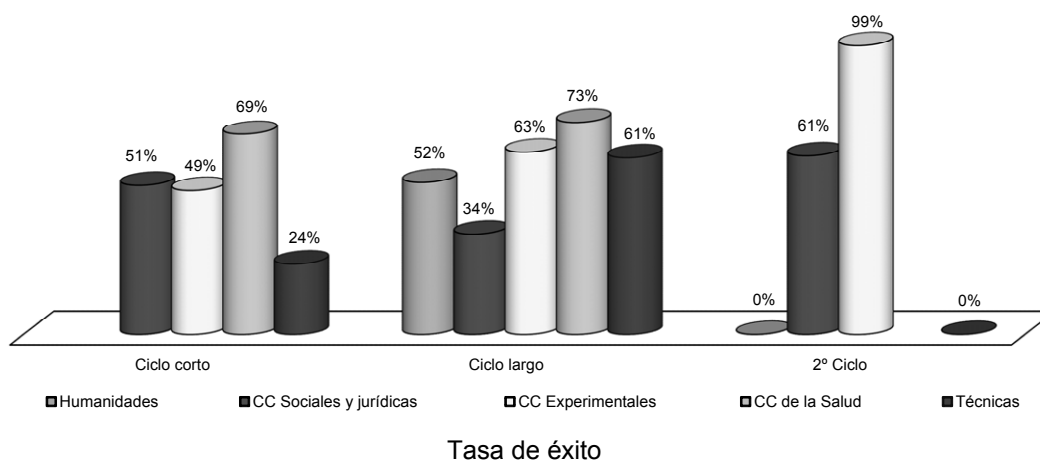
– Alumnos equivalentes por profesor equivalente.

En el curso 07/08 la media de alumnos por profesor es de 11 alumnos.

Humanidades	8
CC Sociales y Jurídicas	18
CC Experimentales	6
CC de la Salud	7
Técnicas	8

– Tasa de éxito.

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales.



– Créditos matriculados por PDI equivalente (Profesor equivalente a tiempo completo).

La evolución de este indicador según las ramas de enseñanza en los cursos 2003/04 a 2007/08, presenta una reducción continua, pasando de 975,43 a 736,64 créditos matriculados por profesor equivalente.

Esta disminución puede ser debida a que el número de créditos matriculados disminuya o a que el número de profesores equivalentes aumente o ambos efectos, como el caso que nos ocupa.

Para analizar este comportamiento, multiplicamos y dividimos el indicador por un mismo factor, los créditos impartidos:

$$\frac{\text{Créditos matriculados}}{\text{PDIetc}} = \frac{\text{Créditos matriculados}}{\text{Créditos impartidos}} \times \frac{\text{Créditos impartidos}}{\text{PDIetc}}$$

(A)
(B)
(C)

El primer cociente resultante (B), indica el grado de dedicación de los alumnos matriculados. El segundo cociente (C), indica la dedicación en docencia del profesorado. Aplicados estos factores por ramas de enseñanza a la Universidad para los cursos 2003/04 a 2007/08, resulta el siguiente cuadro.

	Créd matricul / PDI equiv						Créd matricul / Créd impart						Créd impart / PDI equiv				
	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08		2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08		2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08
Humanidades	854,14	711,24	568,14	544,96	505,58		39,68	36,42	30,31	29,73	30,75		21,53	19,53	18,74	18,33	16,44
CC Sociales y Jurídicas	1.368,64	1.217,35	1.191,99	1.140,43	1.112,94	■	67,71	67,30	65,38	65,16	64,97	×	20,21	18,09	18,23	17,50	17,13
CC Experimentales	549,63	565,92	504,52	442,91	409,49	■	33,02	31,14	27,82	26,09	24,09		16,64	18,17	18,14	16,98	17,00
CC de la Salud	693,84	590,54	523,18	527,76	526,97		24,79	17,27	18,08	17,54	20,94		27,99	34,19	28,94	30,09	25,16
Técnicas	1.073,50	938,75	817,45	681,52	593,89		53,78	48,98	42,52	38,89	33,58		19,96	19,16	19,22	17,52	17,69
TOTAL	975,43	880,30	808,42	765,86	736,64		46,03	40,35	38,97	37,60	39,00		21,19	21,81	20,74	20,37	18,89

Matriz

A

B

C

Las ramas con el indicador «créditos matriculados por PDI equivalente» más alto corresponde a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de la de Técnicas. Ello es debido a que el factor créditos matriculados por créditos impartidos es más alto para estas dos ramas, lo que indica que los alumnos eligen preferentemente estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas seguidos de Técnicas.

Los créditos matriculados por cada crédito impartido para toda la Universidad han ido disminuyendo todos los ejercicios con excepción del último, sin embargo la evolución por ramas indica que la tendencia decreciente se mantiene en todas las ramas excepto en la de Ciencias de la Salud que parece incrementarse en el último curso considerado. Este factor atribuye la disminución de la ratio total a la reducción de créditos matriculados, con la excepción, ya comentada, de Ciencias de la Salud.

Por lo que se refiere al segundo factor, créditos impartidos por PDI equivalente a tiempo completo, en todos los casos son inferiores a lo legislado, que corresponde 24 créditos anuales, equivalentes a 240 horas (8 horas por semana en 30 semanas al año), excepto en la rama de CC de la Salud.

La evolución decreciente de este segundo factor también atribuye la reducción de la ratio total a un incremento de los profesores equivalentes con relación a la carga docente que deben impartir cada curso que sin embargo tiene más incidencia en las ramas de Humanidades y Técnicas, que en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Experimentales. Ciencias de la Salud presenta altibajos en la evolución de este segundo factor.

– Perfil de la Universidad.

En el cuadro siguiente figuran los porcentajes relativos de créditos impartidos y matriculados por la Universidad en cada rama de enseñanza y en los años considerados; junto a ellos se puede observar cual es la tasa media anual de variación de las citadas magnitudes en el periodo considerado:

Ramas	Curso					TACA %
	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	
Créditos impartidos						
– Humanidades	13,3	11,9	13,4	12,9	13,1	1,4
– CC Sociales y Jurídicas	36,9	33,2	34,0	33,3	35,0	0,6
– CC Experimentales	16,1	14,6	14,5	13,7	14,2	(1,1)
– CC de la Salud	26,4	33,4	30,9	33,2	30,6	5,7
– Técnicas	7,3	6,9	7,2	6,9	7,1	1,2
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	1,9
Créditos matriculados						
– Humanidades	11,5	10,7	10,4	10,2	10,3	(4,8)
– CC Sociales y Jurídicas	54,2	55,3	57,0	57,7	58,4	(0,4)
– CC Experimentales	11,5	11,3	10,3	9,5	8,8	(8,6)

Ramas	Curso					TACA %
	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	
- CC de la Salud	14,3	14,3	14,4	15,5	16,4	1,3
- Técnicas	8,5	8,4	7,9	7,1	6,1	(10,1)
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	(2,2)

Del mismo se desprende que los alumnos eligen preferentemente la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas pasando de un peso del 54,2 % al 58,4 % en los créditos matriculados, seguida con una cierta diferencia por la rama de Ciencias de la Salud, cuyo peso específico también pasa de un 14,3 % a un 16,4 %, debido fundamentalmente al crecimiento de los mismos (1,3 % tasa acumulada de crecimiento).

Por lo que se refiere a los créditos impartidos, se mantiene el enfoque de la docencia en las mismas ramas que las preferencias de los alumnos, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud, aunque la primera pierde peso específico, en comparación con el análisis de los créditos matriculados, en beneficio de Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales y Humanidades. También pierde peso específico los créditos impartidos en la rama de Técnicas con relación a los créditos matriculados.

Destaca la evolución de ambas magnitudes, pues mientras los créditos matriculados presentan tasas medias anuales de reducción en el total y en todas las ramas a excepción de Ciencias de la Salud, los créditos impartidos por la Universidad presentan tasas medias anuales de crecimiento en el total y en todas las ramas excepto en Ciencias Experimentales.

En definitiva el perfil de la universidad atendiendo a la demanda de los alumnos (créditos matriculados) se posiciona fuertemente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y en menor medida en la de Ciencias de la Salud, mientras que el esfuerzo docente de los créditos impartidos (oferta) se reparte más homogéneamente entre todas las ramas, pero con más peso en Ciencias de la Salud.

2) Área de investigación.

La Universidad de Murcia no posee planes específicos de investigación, sino que la actividad investigadora se encuadra en el programa marco europeo, en los planes nacionales y regionales de investigación en vigor en cada ejercicio y en un plan propio de fomento y apoyo a la investigación para cada ejercicio.

La Universidad de Murcia no ha elaborado una memoria de investigación correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007.

Como unidades encargadas de la investigación en la Universidad de Murcia y dependientes del Vicerrectorado de Investigación se encuentran:

La Unidad de Gestión de Investigación, que a su vez está compuesta de:

- la Sección de Proyectos y Ayudas.
- la Sección de Asuntos Económicos.

La Sección de Contratos y Patentes, que realiza las tareas propias de transferencia de resultados de la investigación (OTRI).

Además de las unidades mencionadas, como estructura de apoyo a la investigación se encuentran el Servicio de Apoyo a la Investigación (SAI) y el Área de Biblioteca.

En el ejercicio 2007 la Universidad de Murcia tenía constituidos 306 grupos de investigación, 14 más que en el ejercicio anterior. Por lo que se refiere al personal dedicado en exclusiva a la investigación, en el ejercicio 2007 la Universidad disponía de 457 personas, 84 más que el ejercicio anterior.

El número de sexenios reconocidos al personal de la universidad por investigación asciende a 107, en el ejercicio 2007, 8 menos que en el ejercicio anterior.

El resumen de los proyectos de investigación gestionados en el ejercicio 2007 es:

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2007
(miles de euros)

	Gestión Directa			Gestión Externa		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Número de proyectos	959	444 46 %	515 54 %	-	-	-
Derechos reconocidos	20.026	6.376 32 %	13.650 68 %	-	-	-
Obligaciones reconocidas	11.294	2.911 26 %	8.383 74 %	-	-	-

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, a 31.12.2007, es de 68, de las que 6 han sido reconocidas en este ejercicio.

2.a) Liquidación presupuestaria.

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2007 la Universidad los imputaba en el programa presupuestario 541A «Investigación Científica y Técnica». Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta que parte de los gastos de personal deben de imputarse a la actividad investigadora.

Aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6 «Inversiones reales», lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa:

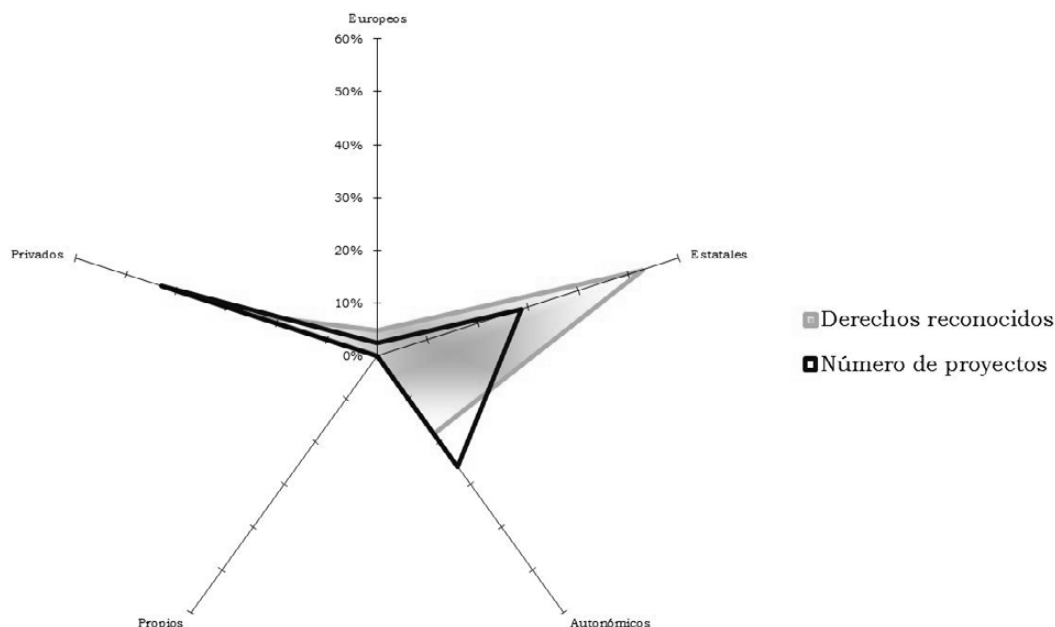
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 541A «INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA»
(miles de euros)

Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 1. Gastos de personal	6.012	6.012	5.724
Capítulo 2. Gastos corrientes	463	790	757
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.057	1.673	1.269
Capítulo 6. Inversiones reales	11.674	42.640	19.445
TOTAL	19.206	51.115	27.195

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 31.909 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 166%. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La Universidad no imputa en el presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va a obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue sólo del 53%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las resoluciones de los organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

2.b) Análisis y evolución de los proyectos.



Proyectos de investigación (número y derechos)

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2007, es decir, los que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados por la Universidad, al no existir gestión de forma externa a ésta por ninguna entidad.

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2007
(miles de euros)

Gestión directa	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	444	515	24	275	248	–	412
Derechos reconocidos	6.376	13.650	947	10.549	3.632	–	4.898
Obligaciones reconocidas	2.911	8.383	1.310	4.628	3.345	–	2.011

La mayor parte se encuentra financiada con fondos privados, un 43 %, seguido de los financiados con fondos estatales, un 29 %; el volumen de ingresos, sin embargo, invierte las proporciones, pasando a ser los financiados con fondos estatales los que más recursos generan, un 53 %, seguidos de los financiados con fondos privados que generan el 24 % del total. El volumen de gastos casi mantiene la misma clasificación, con la única diferencia de que los proyectos financiados con fondos autonómicos se llevan el 30 % del total de los gastos mientras que los financiados con fondos estatales y privados se llevan el 41 % y el 18 %, respectivamente.

Los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos suponen el 56 % de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2007.

Desde el punto de vista de la evolución, los proyectos gestionados presentan una tasa de crecimiento anual acumulativa en los últimos cinco ejercicios del 6 %, mientras que los ingresos tienen una tasa de incremento anual del 20 %.

En los proyectos adjudicados por el artículo 83, se produce un crecimiento anual medio del 11 % en su número mientras que en sus ingresos llegan al 19 %. Los proyectos adjudicados por concurso crecen a tasas del 3 % y su financiación lo hace a tasas del 21 %.

Por lo que se refiere al origen de la financiación, se dan tasas anuales de crecimiento en todos los proyectos, salvo en los financiados con fondos propios que en el ejercicio 2007 desaparecen. Destacan los financiados con fondos autonómicos y privados, que se incrementan a tasas del 10 % y 9 %, respectivamente.

Por el lado de los ingresos las evoluciones, también positivas, cambian sus proporciones. Así presentan tasas de crecimiento anuales del 25 % los financiados con fondos estatales y autonómicos, y los ingresos de los financiados con fondos europeos y privados crecen a unas medias del 14 % y 11 % anuales, respectivamente.

A pesar de la tendencia expuesta anteriormente, la evolución de los proyectos de investigación en los últimos cinco ejercicios presenta altibajos de unos años a otros.

3) Área de organización.

3.a) Estructura y centros.

La estructura geográfica de la Universidad de Murcia es la que figura en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA GEOGRÁFICA

Campus	Municipio	Alumnos Matriculados		
		2006/07	2007/08	Variación %
Rectorado	Murcia			
Campus de Murcia	Murcia	4.517	4.340	-4,0
Campus de San Javier	Murcia	99	196	98,0
Campus del Espinardo	Murcia	21.022	20.988	0,2
TOTAL		25.638	25.524	-0,4
Centro adscrito Murcia	Murcia	686	630	-8,0
Centro adscrito Cartagena	Cartagena	211	214	1,4
Centro adscrito Cartagena	Cartagena	119	101	-15,0

La estructura de la Universidad presenta la siguiente configuración:

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

Campus	Centros	Alumnos Matriculados		Variación %
		2006/07	2007/08	
Facultades	16	24.303	24.165	-0,5 %
Escuelas Técnicas Superiores				
Esc. Univer. y E.U. Politécnicas	2	1.335	1.359	-1,8 %
TOTAL	18	25.638	25.524	-0,4 %

El total de alumnos de la Universidad, en el año 2006, asciende a 25.638 y en el 2007 a 25.524, lo que supone una disminución del 0,4 %.

Los centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales suponen una media de 1.510 alumnos por facultad y de 679 en las escuelas universitarias, lo que se traduce en una disminución del 0,5% en las facultades y del 1,8% en las escuelas universitarias.

3.b) Órganos de gobierno y representación.

Los estatutos actuales fueron aprobados por el claustro universitario en su sesión de marzo de 2004 y publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 6 de septiembre de 2004. En ellos quedaron expresamente derogados los estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1282/1985 de 19 de junio, vigentes anteriormente.

Hasta la aprobación de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, las universidades venían rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 30 de marzo, del Consejo Social de las UUPP de la Región de Murcia, por la Ley 4/1999, de 21 de abril, de Coordinación Universitaria de la Región de Murcia, así como por otras normas autonómicas, como el Decreto 108/2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban normas para su organización y gestión, y el Decreto 150/2003, de 25 de julio, sobre el régimen de las UUPP de la Región de Murcia y otras normas autonómicas.

De acuerdo con la LOU y los estatutos de la Universidad, el gobierno de la misma se realiza a través de los siguientes órganos y cargos:

– Órganos colegiados:

- Consejo Social.
- Claustro Universitario.
- Consejo de Gobierno.
- Junta Consultiva.

El consejo de gobierno es un órgano de asistencia al Rector y la Junta Consultiva es un órgano de asesoramiento al Rector y al Consejo de Gobierno en materia académica.

– Órganos unipersonales:

- Rector.
- Secretario General.
- Vicerrectores.
- Gerente.

Además, son órganos de gobierno de sus estructuras correspondientes las Juntas de Facultad y Escuela, los Consejos de Departamentos y los Consejos de Instituto Universitario de Investigación como órganos colegiados; y el Decano de Facultad o el Director de Escuela y el Director de Departamento o Instituto Universitario como órganos unipersonales.

3.c) Organismos dependientes y/o participados por la Universidad.

La Universidad participa en el capital de las siguientes sociedades:

1. Portal Universia: con domicilio social en Madrid. Su objeto social es la difusión cultural mediante su portal en Internet. La toma de participación en el capital por parte de la Universidad data del 2000 (Resolución del Rector de 01.06.2000), siendo el representante de la Universidad el Rector.

En el capital del portal Universia (23.843.600 acciones de 10 euros, 715.514 de clase A y 1.668.846 de clase B totalmente suscritas y desembolsadas) es mayoritaria la participación del BSCH, con el 91,55% (2.182.848 acciones). Junto a él participan Cantabro Catalana de Inversiones y diversas entidades del mundo universitario y científico, que disponen entre todas del 8,45% (201.512 acciones).

Entre ellas figura la Universidad que recibió con fecha 10.01.2002 mediante cesión gratuita 2.693 acciones tipo B por valor nominal de 10 euros cada una. El 16.12.2003 se

le cedieron 14.050 nuevas acciones a la Universidad, lo que totaliza 16.743 acciones. Los antecedentes de la toma de participación hay que buscarlos en el convenio de colaboración entre la Universidad y el BSCH de 5.7.2000 en el que el Banco una vez constituida la empresa Universia se comprometió a la entrada en el capital de la nueva sociedad de la Universidad.

2. CYUM Tecnologías y Comunicaciones SL: constituida en el 2001 con domicilio social en Murcia, su objeto social es la prestación de servicios relativos al desarrollo de soluciones en informática, tecnologías de la información, comunicaciones y de gestión. La toma de participación en el capital por parte de la Universidad data del 2002, siendo cinco los representantes en el consejo de administración: el Rector como presidente del mismo, el gerente, el vicerrector de planificación e infraestructuras, el vicerrector de investigación y nuevas tecnologías y el director del servicio de informática, otros 5 representantes son de Cajamurcia.

Junto a la Universidad participa en el capital la Caja de Ahorros de Murcia. El capital de CYUM está formado por 100 participaciones de 6.000 euros, de las cuales 50 corresponden a la Universidad que las ha desembolsado en especie mediante la aportación de software informático.

Según las cuentas anuales, su volumen de ingresos y gastos es:

(miles de euros)

	2006	2007
Ingresos	126.108	442.420
Gastos	165.064	594.636

3. La Verdad Radio y Televisión SL: Sociedad de responsabilidad limitada con domicilio social en Murcia. Su objeto social es el ejercicio y desarrollo de actividades de comunicación social. En el año 2003 la sociedad estaba a la espera de obtener la concesión de una línea de emisión de TV. La toma de participación en el capital por parte de la Universidad data del 2003 (escritura de 20.03.2003 y de 18.03.2003 decisión del Consejo Social), siendo el Rector el representante de la Universidad en el consejo de administración.

En el capital de la sociedad, que asciende a 1.180.002 euros (196.667 acciones de 6 euros), participan la Corporación de Medios de Murcia que tiene un 52 % del mismo, mientras que el Grupo Corporativo Fuentes, la Corporación empresarial de Caja Murcia, el grupo Huertas Automoción, Portavoz Comunicaciones Integradas, Promociones Inversiones Treinta y Dos y la propia Universidad tienen un 8 %. Esto supone 15.733 acciones de 6 euros lo que da un valor de la participación de 94.398 euros.

El Consejo de Administración está formado por el presidente, 11 vocales y el Secretario, siendo el Rector el único vocal por parte de la Universidad.

4. Unión de Medios de Comunicación SA: La Universidad aporta el 3% del capital social de la empresa que tiene por objeto la gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre.

Dicha empresa se constituyó, mediante escritura pública el 19 de enero de 2001, con un total de 23.740 acciones de 100 € cada una, siendo uno de sus socios fundadores la empresa Instalaciones de Tendidos Telefónicos, S.A. (ITETE, S.A.) con 11.419 acciones (48,1%). La empresa ITETE, S.A., le donó a la Universidad 712 acciones, dicha donación y aceptación fue elevada a escritura pública el 21 de abril de 2004.

Además, la Universidad participa en cinco fundaciones:

- Fundación Instituto de la Comunicación.
- Fundación Ruiz Funes.
- Fundación Esteban Romero.
- Fundación Universidad-Empresa.
- Fundación INTEGRAL.

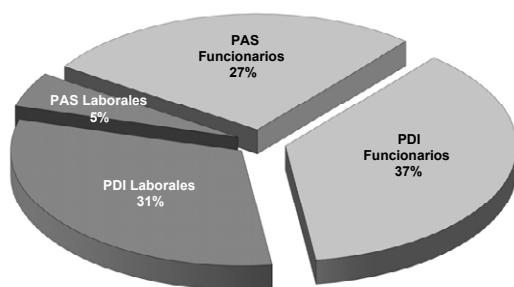
4) Gestión de personal.

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RRHH de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos. En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral.

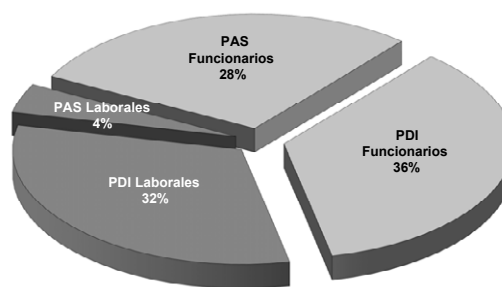
Los recursos humanos de que dispone la Universidad (funcionarios, laborales y becarios) a 31 de diciembre de 2006 y 2007 ascienden a un total de 3.480 y 3.699 personas, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la estructura de personal de la Universidad clasificados según la actividad que desarrollan:

	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total	
Ejercicio 2006							
Administración - Estructura	-	-	-	507	61	568	568
Servicios auxiliares o complementarios	-	-	-	107	11	118	118
Investigación	-	122	122	190	96	286	408
Departamentos	1.280	973	2.253	129	4	133	2.386
TOTAL	1.280	1.095	2.375	933	172	1.105	3.480
Ejercicio 2007							
Administración - Estructura	-	-	-	585	59	644	644
Servicios auxiliares o complementarios	-	-	-	115	10	125	125
Investigación	-	156	156	194	83	277	433
Departamentos	1.314	1.020	2.334	159	4	163	2.497
TOTAL	1.314	1.176	2.490	1.053	156	1.209	3.699



Año 2006



Año 2007

Al finalizar el ejercicio 2007 un total de 2.497 personas estaban adscritas a la función docente frente a las 2.386 que lo estaban en el ejercicio 2006, distribuidas entre los 81 departamentos de la misma.

El 26,6% y el 27,9% del coste de personal corresponde a actividades no docentes en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora e investigación, a la que designamos no docencia, estaban adscritas un total de 1.094 y 1.202 personas en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la evolución de la estructura de personal clasificados según la actividad que desarrollan en el periodo 2004-2007:

N.º Personal	Ejercicio			
	2004	2005	2006	2007
Administración - Estructura	569	561	568	644
Servicios auxiliares o complementarios	124	118	118	125
Investigación	276	282	408	433
Departamentos	2184	2.323	2.386	2.497
TOTAL	3153	3.284	3.480	3.699

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el período 2002 al 2007 presenta tasas de incremento anuales acumuladas de 5,71 % y 4,85 % para los PDI y PAS respectivamente:

EVOLUCIÓN DE LOS COLECTIVOS PAS Y PDI (a 31 de diciembre)

Personal	Ejercicio						TACA
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
UPM							
PDI	1.886	1.915	2.070	2.203	2.375	2.490	5,71 %
PAS	954	891	1.083	1.081	1.105	1.209	4,85 %
TOTAL	2.840	2.806	3.153	3.284	3.480	3.699	5,43 %
PDI/PAS	1,97	2,15	1,91	2,04	2,15	2,06	

El cuadro siguiente muestra la evolución en el período 2003/07, en función del régimen jurídico del personal al servicio de la Universidad:

EVOLUCIÓN DEL CONJUNTO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO (a 31 de diciembre)

Colectivo PDI + PAS	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Funcionarios	1.832	2.157	2.225	2.213	2.367	6,61 %
Índice	100	118	121	121	129	
Laborales	1.188	974	941	1.267	1.332	2,90 %
Índice	100	82	79	107	112	
Relación Func/Labor	1,54	2,21	2,36	1,75	1,71	

De los cuadros anteriores se desprende un aumento de efectivos con mayor incidencia en los PDI. Atendiendo al régimen jurídico, cada vez tiene mayor peso el personal funcionario frente al laboral.

4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS).

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el artículo 73 de la LOU.

La evolución experimentada por el PAS a lo largo del período 2003/2007 figura en el siguiente cuadro.

El número no ha experimentado un aumento apreciable en el periodo, sin embargo la relación entre laborales y funcionarios se inclina hacia estos últimos.

EVOLUCIÓN DEL PAS, FUNCIONARIO Y LABORAL
(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Funcionarios	604	898	942	933	1.053	14,91 %
Laborales	287	130	82	172	156	(14,14 %)
Total	891	1.028	1.024	1.149	1.209	7,93 %
Índice	100	115	115	129	136	
Relación func/labor	2,10	6,90	11,49	5,42	6,75	

En el año 2006, dentro del PAS dedicado a la investigación hay 96 personas, que son contratadas para dar apoyo a proyectos de investigación. Estas personas tienen un contrato de obra y servicio y su vinculación con la Universidad dura hasta que finaliza el proyecto de investigación. En este caso, los costes de personal son financiados por el propio proyecto de investigación, sin que afecte al Capítulo I de los presupuestos de la Universidad. En el 2007, en esta misma situación había 83 personas.

4.b) Personal Docente e Investigador (PDI).

De conformidad con la vigente LOU (art. 47) el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada universidad.

Los cuerpos docentes universitarios, que no han experimentado variación alguna en la LOU respecto a la derogada Ley de Reforma Universitaria son los siguientes:

- Catedrático de Universidad.
- Profesores Titulares de Universidad.
- Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

El régimen jurídico del profesorado universitario se rige también por la LOU (art. 56.2), así como por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de cada universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las Comunidades Autónomas regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad.

Dentro del PDI contratado, subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

El colectivo PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DEL PDI, FUNCIONARIO Y LABORAL
(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Funcionarios	1.228	1.259	1.283	1.280	1.314	1,70 %
Laborales	687	811	920	1.095	1.176	14,38 %
Total	1.915	2.070	2.203	2.375	2.490	6,78 %
Índice	100	109	115	124	130	
Relación func/labor.	1,79	1,55	1,39	1,17	1,12	

Del cuadro se desprende que en los ejercicios 2006 y 2007 el aumento del PDI se concentra sobre todo en el personal laboral.

4.c) Carga Docente.

El Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, establece que los profesores con dedicación a tiempo completo deberán impartir 8 horas lectivas semanales, que equivalen a 24 créditos en un curso académico (8 horas por semana en 30 semanas al año) y deberán dedicar 6 horas semanales a tutorías o asistencia del alumnado, excepto para los titulares de escuela universitaria, que tendrán una dedicación de 12 horas lectivas (36 créditos) y 6 de tutorías o asistencia al alumnado.

Las horas lectivas se distribuirán de acuerdo con las necesidades docentes de los departamentos, con salvedad de las actividades derivadas de los contratos con entidades públicas o privadas para la realización de trabajo científico, técnico o artístico o de cursos de especialización.

En el cuadro siguiente figuran los créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo correspondientes a los cursos 2003/04, 2004/05, 2005/06, 2006/07 y 2007/08:

CRÉDITOS IMPARTIDOS POR PDI

Ramas de enseñanza	Cursos				
	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Humanidades	21,53	19,53	18,74	18,33	16,44
CC. Sociales y Jurídicas	20,21	18,09	18,23	17,50	17,13
CC. Experimentales	16,64	18,17	18,14	16,98	17,00
CC. de la Salud	27,99	34,19	28,94	30,09	25,16
Técnicas	19,96	19,16	19,22	17,52	17,69
TOTAL (media)	21,19	21,81	20,74	20,37	18,89

En el cuadro siguiente figura el reparto de la carga docente en tres departamentos elegidos aleatoriamente. Igualmente figuran los créditos impartidos por PDI según su régimen y el coste retributivo por crédito impartido:

	DEPARTAMENTO A			DEPARTAMENTO B			DEPARTAMENTO C		
	C.I.	CI/NP	RT/CI	C.I.	CI/NP	RT/CI	C.I.	CI/NP	RT/CI
PROFESORES TITULARES UNIVERSIDAD	119,70	20,0	2.639,9	108,35	13,5	3.701,0	143,75	18,0	3.290,4
PROFESOR CONTRATADO D.º TIPO A (DEI)	10,50	10,5	2.571,4						
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	38,90	9,7	7.197,9	60,00	10,0	7.100,0	76,25	15,3	4.367,2
ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	3,00	1,5	2.000,0						
ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL	12,00	12,0	500,0						
CATEDRÁTICO ESCUELAS UNIVERSITARIAS				12,50	12,5	4.160,0			
INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL				9,00	9,0	3.666,7			
PROFESOR CONTRATADO D.º TIPO A (DYPI)				15,30	7,7	5.032,7			
PROFESORES TITUL. ESC. UNIVERSITARIAS				16,00	16,0	2.687,5	18,00	18,0	2.277,8
PROFESOR COLABORADOR (LICENCIADO)							1,50	1,5	19.333,3
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR							19,50	19,5	1.282,1
PROFESOR ASOCIADO TIPO 1							16,70	5,6	1.257,5
AYUDANTE							13,50	13,5	1.703,7
ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL							10,50	10,5	952,4
ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL							20,70	3,5	869,6
TOTAL	184,10	13,15	3.449,2	221,15	11,6	4.666,5	320,40	11,9	3.036,8

DEPARTAMENTO A = FARMACOLOGÍA
DEPARTAMENTO B = QUÍMICA INORGÁNICA
DEPARTAMENTO C = FINANCIERO

CI/NP = Créditos impartido por PDI
C.I. = Créditos impartidos
RT/CI = Retribución por crédito impartido

Los créditos impartidos medios son inferiores a 14, y un profesor colaborador imparte 1,5 créditos al año (15 horas lectivas) que suponen 1.933 euros por hora docente impartida.

En el cuadro siguiente figuran, a modo de muestra, la media de los créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo correspondientes a los cursos 2003/04, 2004/05 y 2005/06, de las Universidades de Cantabria, Extremadura, La Rioja, Murcia, Politécnica de Cartagena y Zaragoza:

Ramaz de enseñanza	Cursos		
	2003/04	2004/05	2005/06
Humanidades	15,93	15,34	14,79
CC. Sociales y Jurídicas	19,63	18,97	25,10
CC. Experimentales	14,55	15,72	20,73
CC. de la Salud	42,14	42,37	43,32
Técnicas	18,65	21,66	27,13
TOTAL (media)	22,18	22,81	26,21

En todas las ramas, excepto en la de Ciencias de la Salud, la media de créditos impartidos por profesor equivalente es inferior a 24 créditos.

Como puede observarse en los cursos de la muestra que dispone este Tribunal, los créditos impartidos en la Universidad de Murcia son inferiores a la muestra expuesta.

4.d) Gastos presupuestarios de personal.

– Gasto presupuestario.

El siguiente cuadro contiene el coste en miles de euros de los colectivos PDI y PAS imputado a los capítulos I, IV y VI así como las plazas vinculadas en los ejercicios 2006 y 2007:

(miles de euros)

	Ejercicio 2006			Ejercicio 2007		
	CAP. I	CAP. IV Y VI	VINCULADAS	CAP. I	CAP. IV Y VI	VINCULADAS
PDI						
Funcionarios	52.055		3.259	55.123		3.708
Laborales	7.364			8.701		
Otros		2.856			4.212	
TOTAL	59.419	2.856	3.259	63.824	4.212	3.708
PAS						
Funcionarios	18.594			22.182		
Laborales	2.141			1.957		
TOTAL	20.735			24.139		
TOTAL PDI+PAS	80.154	2.856	3.259	87.963	4.212	3.708
Funcionarios	70.649		3.259	77.305		3.708
Laborales	9.505			10.658		
Otros		2.856			4.212	
TOTAL GENERAL	80.154	2.856	3.259	87.963	4.212	3.708

El gasto presupuestario a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende 101.339 y 110.587 miles de euros en los ejercicios 2006 y 2007 respectivamente.

El grado de ejecución de los gastos de personal en el capítulo 1 es del 99 % y del 97 % en los ejercicios 2006 y 2007 respectivamente.

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2003 se muestra, en números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos y obligaciones reconocidas de la Universidad, como la del correspondiente a los gastos de personal (Capítulo 1 Obligaciones reconocidas), así como el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto y sobre las operaciones corrientes:

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LOS GASTOS DE PERSONAL (miles de euros)

Índice	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Total obligaciones reconocidas	137.637	145.541	150.982	163.981	177.439	6,56 %
Gasto Personal (Cap.1)	84.916	90.280	94.627	101.339	110.587	6,83 %
Índice gastos personal	100	106	115	119	130	
% Personal/Presupuesto	62	62	62	62	62	

– Cuenta económico patrimonial.

En el cuadro siguiente figuran las obligaciones reconocidas, los gastos de personal de la Cuenta económico patrimonial y los gastos de personal del capítulo 1:

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Obligaciones reconocidas	Ejercicio				TACA %
	2004	2005	2006	2007	
Total Obligaciones Reconocidas (1)	145.541	150.982	163.981	177.439	6,8
Gasto Personal (Cap. 1) (2)	90.280	94.627	101.339	110.587	7,0
Gasto Personal Económico Patrim. (3)	107.433	101.415	110.239	120.490	3,9
Índice gastos personal (3)/(2)	1,19	1,07	1,09	1,09	

Como peculiaridad del PDI, procede señalar que participa del régimen retributivo derivado del desarrollo de la actividad investigadora que permite el artículo 83 de la LOU, que, a su vez, está en relación con el contenido de artículo 68.1 de la citada Ley, el cual contempla la necesidad de hacer compatible las funciones propias del PDI (docente e investigadora) con las contenidas en el citado artículo 83.

El RD 1930/1984 establece que los profesores universitarios podrán realizar los trabajos que se deriven de los contratos suscritos al amparo de artículo 11 de la LRU, cualesquiera que sea el régimen de su dedicación. Los trabajos no deben interferir en su labor docente.

Otro aspecto que contempla la normativa es la posibilidad de remuneración al profesorado por la realización de estos trabajos (art. 45), estableciendo con ello, de forma expresa, su compatibilidad con el régimen retributivo ordinario y articulando al efecto una fórmula, cuya aplicación no permite una remuneración que exceda en un 50 % de la retribución anual que pudiera corresponder a la máxima categoría docente, en régimen de dedicación a tiempo completo, por todos los conceptos previstos en el régimen retributivo del profesorado universitario.

En el ámbito normativo vigente, constituido fundamentalmente por la LOU que recoge el mismo contenido normativo de los artículos 11 y 45 de la LRU en sus artículos 83 y 68, respectivamente, persiste la necesidad del sistema articulado por el RD 1930/1984 para hacer compatible la dedicación del profesorado con la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos a los que se refiere el artículo 83 de la LOU.

El sistema de compatibilidades comentado no va acompañado de un mecanismo de control que permita, con objetividad, verificar el grado de cumplimiento en el ejercicio de la compatibilidad que nos ocupa.

En la fiscalización efectuada sobre el régimen de este personal, se observa lo siguiente:

– La Universidad no aplica un sistema que permita ejercer de forma objetiva el control sobre el cumplimiento de horarios y jornada laboral de su PDI, por lo que, entre otros aspectos, se carece de una información, con base objetiva suficiente para sustentar el conocimiento de la dedicación del mencionado colectivo a la actividad investigadora, en general y, en particular, a la contemplada en el artículo 83 de la LOU.

– Las retribuciones del PDI correspondiente a la investigación, incluidos los vinculados a artículo 83 de la LOU, son imputadas al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales) no recogiendo en el capítulo 1 (gastos de personal).

Relacionado con esta última observación, procede poner de manifiesto que el PDI tiene asignadas funciones docente e investigadora sin distinción alguna entre ellas. Asimismo, la legislación aplicable no permite deducir que la dedicación de este personal a la investigación tenga una naturaleza especial que permita, ampare o aconseje un tratamiento presupuestario diferenciado del que corresponde a la función docente, por lo que la imputación de las retribuciones derivadas de la actividad investigadora a capítulos presupuestarios distintos al de gastos de personal desnaturaliza la información que debe ofrecer la liquidación del presupuesto, permitiendo a la vez la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

5) Costes.

La Universidad de Murcia no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2007. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe.

5.a) Coste de la Universidad.

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2007, arroja la cifra de 170.955 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada con dos tipos de costes:

- costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1. Gastos de personal	106.879
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	20.941
4. Transferencias corrientes	4.350
6. Inversiones reales (solo investigación)	18.199
	<u>150.369</u>
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	8.654
Coste de depreciación	11.941
	<u>20.586</u>
TOTAL	170.955

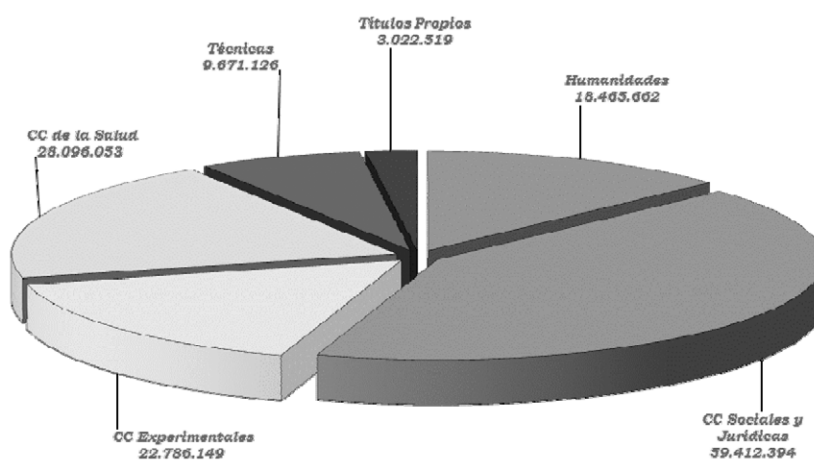
Estas cifras, en función del consumo realizado de los recursos, han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	141.454
Coste de la INVESTIGACIÓN	29.501

5.b) Coste de la Enseñanza.

El coste de la actividad de enseñanza de cada una de las ramas de enseñanza oficial, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste excluyendo la proporción de costes imputables a la enseñanza no presencial, son los siguientes:



Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presencial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3.º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

COSTE DE LA ENSEÑANZA OFICIAL PRESENCIAL (miles de euros)

Ramas	1.º y 2.º ciclo	3er ciclo	Total
Humanidades	18.138	328	18.466
CC Sociales y Jurídicas	58.946	466	59.412
CC Experimentales	22.672	114	22.786
CC de la Salud	27.385	711	28.096
Técnicas	9.661	10	9.671

1.º y 2.º ciclo: ciclo corto, ciclo largo y solo 2.º ciclo

5.c) Indicadores de coste.

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que el más elevado es el impartido en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y el menor el impartido en Ciencias de la Salud:

COSTE DEL CRÉDITO IMPARTIDO (en euros)

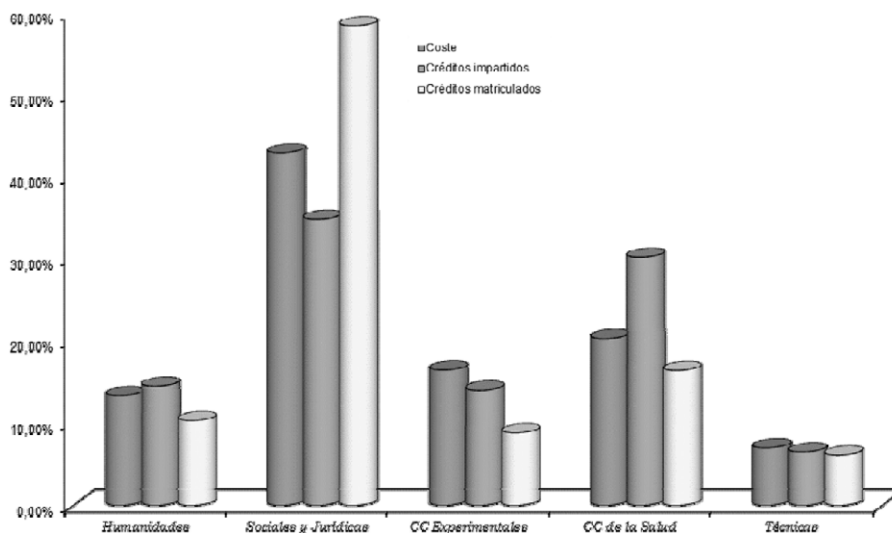
Humanidades	2.984
CC Sociales y Jurídicas	4.033
CC Experimentales	3.856
CC de la Salud	2.161
Técnicas	3.553

El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo más elevado corresponde también a la rama Ciencias Experimentales:

COSTE DEL CRÉDITO MATRICULADO (en euros)

Humanidades	118
CC Sociales y Jurídicas	68
CC Experimentales	172
CC de la Salud	112
Técnicas	106

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

Los costes por curso de un alumno equivalente a curso completo más elevados corresponden también a Ciencias Experimentales:

COSTE POR CURSO DEL ALUMNO EQUIVALENTE A CURSO COMPLETO
(en euros)

Ramas	1.º y 2.º ciclo	3.º ciclo
Humanidades	7.069	1.545
CC Sociales y Jurídicas	4.185	1.190
CC Experimentales	10.927	2.068
CC de la Salud	8.298	1.906
Técnicas	7.936	1.270

El coste por curso de un alumno de Títulos propios se estima en 5.211 euros.

El coste del curso asociado al profesor equivalente más elevado es el de Ciencias Sociales y Jurídicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

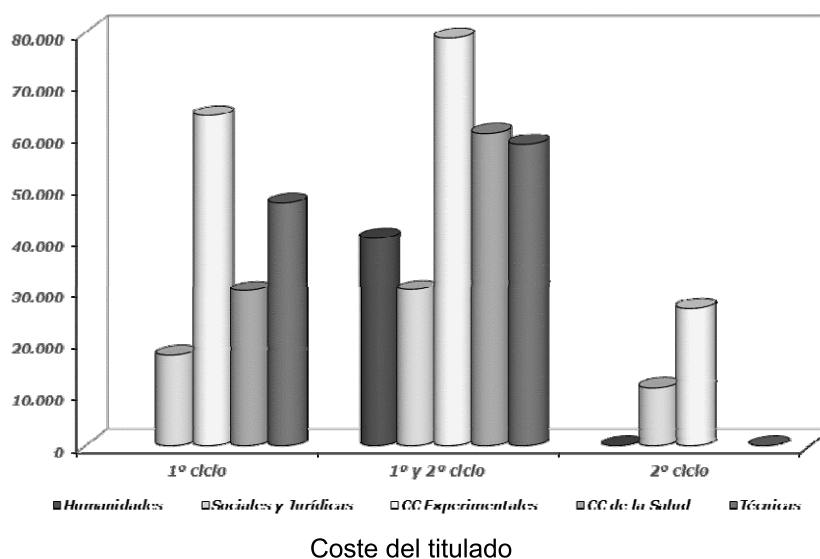
Humanidades	59.565
CC Sociales y Jurídicas	75.214
CC Experimentales	70.586
CC de la Salud	58.881
Técnicas	62.840

En base al periodo medio de estudios correspondiente al curso 07/08, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	Ciclo corto	Ciclo largo	2.º ciclo
Humanidades		40.222	–
CC Sociales y Jurídicas	17.492	30.130	11.173
CC Experimentales	63.923	78.893	26.553
CC de la Salud	29.954	60.489	
Técnicas	47.059	58.407	–

De forma gráfica:



D) Contratación.

Como se puede observar en el cuadro adjunto, los contratos de suministro son los más significativos con el 98,4% y 45,0% en los años 2006 y 2007 respectivamente, ya que, en cuanto a importes los que han sido más elevados han resultado los de suministros en 2006 con un total del 44,4% y de obras en 2007 con un total del 62,8%. Como procedimiento de adjudicación, el de concurso es el más relevante con el 56,2% y el 42,1% en 2006 y 2007 respectivamente.

CONTRATACIÓN (miles de euros)

TIPO	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007	
	N.º contratos	Importe	N.º contratos	Importe
Obras	23	2.621	24	9.834
Suministros				
– Revistas y libros	0	0	0	0
– Informática	5	546	5	355
– Equipos de investigación	37	3.009	24	1.270
– Equipos de docencia	8	455	12	690
– Otros	10	463	22	1.919
Suma de Suministros	62	4.473	63	4.234
Gestión de servicios públicos	1	0	0	0
Consultoría, asistencia y servicios	42	2.991	53	1.604
TOTAL	128	10.085	140	15.672

Procedimientos/Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ejercicio 2006								
ABIERTO	58	5.667	0	0	0	0	58	5.667
RESTRINGIDO	0	0	0	0	0	0	0	0
NEGOCIADO	0	0	0	0	70	4.418	70	4.418
TOTAL	58	5.667	0	0	70	4.418	128	10.085
Ejercicio 2007								
ABIERTO	65	6.595	11	6.047	0	0	76	12.642
RESTRINGIDO	0	0	0	0	0	0	0	0
NEGOCIADO	0	0	0	0	64	3.030	64	3.030
TOTAL	65	6.595	11	6.047	64	3.030	140	15.672

1) Consideraciones Generales.

Se han examinado los catorce contratos que se relacionan en el Anexo 6, adjudicados con unos precios que suman 12.284 miles de euros.

Junto con los contratos, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

2) Procedimiento de contratación.

a) Criterios de adjudicación de los contratos adjudicados por concurso y valoración de ofertas.

a.1 En los contratos del servicio de comunicaciones de la Universidad – Lotes 1, 2, 3 y 4 (números 6 y 7 del ejercicio 2006), los criterios de adjudicación se establecieron en el PPT, contra la prohibición establecida en el artículo 68.3 del RGLCAP en relación con el artículo 67.2.k) del mismo Reglamento.

Por otra parte, en el apartado 12.5 del PCAP de estos contratos, se considera incursas, inicialmente, en presunción de temeridad las ofertas con una baja sobre el presupuesto de licitación superior al 25%. En consecuencia, no se fijó el umbral para la apreciación de la temeridad en relación con la baja media de todas las ofertas presentadas en la licitación sino en relación con el presupuesto de licitación del contrato, fórmula que, por referirse a un importe fijo e invariable, no permite valorar las bajas en función de la libre concurrencia de mercado (artículo 14.1 del TRLCAP).

Se observa también una falta de congruencia entre al contenido de dicha cláusula y el del apartado 6.1 de los respectivos PPT, según el cual «se considerarán como ofertas desproporcionadas o temerarias aquellas ofertas cuya proposición económica se sitúe por debajo del 75% del precio máximo de licitación», lo que implica el establecimiento de una afirmación de temeridad y no de una mera presunción.

a.2. Con excepción del criterio del precio de las ofertas económicas, en los pliegos de los contratos de servicios de comunicaciones de la Universidad» (números 6 y 7 del ejercicio 2006) y de «redacción del proyecto y ejecución de la obra de la Facultad de Bellas Artes»- Fase II (número 3 del ejercicio 2007), no se estableció la forma o método de valoración de los diferentes criterios de adjudicación ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos; dicha forma se determinó en los informes de valoración de ofertas, con posterioridad a la apertura de los sobres y, por tanto, al conocimiento de la documentación de los licitadores, lo que resulta contrario a los principios de transparencia, publicidad y objetividad, rectores de la contratación pública.

En los PCAP de los contratos de «asistencia en soporte y atención a usuarios del personal de la Universidad y mantenimiento de las aulas de informática» y de «equipamiento e instalación del mobiliario para la Facultad de Ciencias del Deporte» (números 5 del ejercicio 2006 y 5 del ejercicio 2007), tampoco se especifica la forma de asignación de las puntuaciones de los precios de las ofertas económicas aunque, con respecto al primer contrato citado, al menos, figura en el Pliego la expresión «precio más económico» sin mayor concreción.

a.3. Destacan en particular, por su ambigüedad y falta de precisión, los criterios que figuran en el siguiente cuadro:

N.º	Objeto	Criterios imprecisos
5/2006	Asistencia informática	– «mejoras ofrecidas, incluidos acortamientos en el plazo de ejecución, en su caso»
5/2007	Suministro de mobiliario	– «calidad del suministro ofertado» – «características funcionales y estéticas del suministro» – «mejoras propuestas por los licitadores»

Es particularmente incongruente con el objeto del contrato de asistencia informática (número 5 del ejercicio 2006), la inclusión, entre los criterios de adjudicación del mismo, de uno relativo a posibles acortamientos del plazo de ejecución ya que se trata de un contrato de tracto sucesivo.

a.4. En general, los criterios de adjudicación no se hallan indicados en los PCAP por orden decreciente de importancia, contrariamente a lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCAP, aunque, en el pliego del contrato de «suministro de equipamiento e instalación del mobiliario para la Facultad de Ciencias del Deporte» (número 5, del ejercicio 2007) y en el PCAP del contrato de «asistencia en soporte y atención a usuarios del personal de la Universidad y mantenimiento de las aulas de informática» (número 5 del ejercicio 2006), los criterios aparecen precedidos de adjetivos numerales ordinales, de lo que podría inferirse una implícita ordenación de los mismos.⁽¹⁾

⁽¹⁾ Revisados los pliegos, se constata la falta de ordenación de la diferente importancia de los criterios, sin perjuicio de su ponderación mediante baremos; a este respecto y en relación con lo alegado, debe tenerse en cuenta que el artículo 86.2 del TRLCAP exige la concurrencia de ambos requisitos (ordenación y ponderación).

a.5. En los informes de valoración de ofertas del contrato de «redacción del proyecto y ejecución de la obra de la Facultad de Bellas Artes» (Fase II) y del contrato de «equipamiento e instalación del mobiliario para la Facultad de Ciencias del Deporte» (números 3 y 5 del ejercicio 2007), después de abiertos los sobres y conocido, por tanto, el contenido de la documentación de los licitadores, algunos criterios selectivos o baremos fueron desglosados en otros criterios y baremos más específicos. Esta actuación no es conforme con los principios de transparencia, publicidad y objetividad que deben informar la contratación pública ya que el PCAP es el documento en el que deben establecerse con precisión y claridad todos los criterios de adjudicación y las formas de valoración de cada uno de ellos para que puedan ser conocidos «a priori» por las empresas interesadas en las licitaciones, de forma que puedan preparar sus ofertas en coherencia con los requisitos específicos y las necesidades reales de las Administraciones contratantes.

a.6. En el informe de valoración de los contratos de «servicios para las comunicaciones de la Universidad de Murcia» (números 6 y 7 del ejercicio 2006), se tuvo en cuenta un subcriterio no establecido en el Pliego, denominado «Fase de despliegue», lo que resulta contrario a lo dispuesto en los artículos 74.3, 86.1 y 88.1 del TRLCAP⁽²⁾

⁽²⁾ En el informe adjuntado con las alegaciones, está en blanco el espacio destinado a la firma de su supuesto autor (Jefe del Servicio de Infraestructuras TICs del Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Universidad).

a.7. En el apartado 5.3.a) del PCAP del contrato de «equipamiento e instalación del mobiliario para la Facultad de Ciencias del Deporte» (número 5 del ejercicio 2007), se permitía a los licitadores la posibilidad de formular hasta dos variantes pero sin precisarse sobre qué elementos y en qué condiciones quedó autorizada la presentación de variantes o alternativas, lo que implica una especial dificultad para la valoración objetiva de las variantes e infringe lo dispuesto en el artículo 87.1 del TRLCAP.

b) Publicidad y concurrencia.

b.1 En el expediente del contrato de suministro de un «Equipo digital de producción en blanco y negro de alta velocidad y gran formato» (número 7 del ejercicio 2007), no se ha acreditado que el adjudicatario fuera el único capaz de realizar la prestación y, por tanto, no se ha justificado la adjudicación del mismo mediante un procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas (artículo 182.c del TRLCAP) ya que, a estos efectos, únicamente se ha aportado un certificado de exclusividad emitido por un particular.

Tampoco se ha acreditado suficientemente la adjudicación mediante el mismo procedimiento del contrato de suministro del «Sistema de realidad virtual para la Unidad de Psicología del Pabellón Docente del Campus de la Salud» (número 6 del ejercicio 2007) ya que sólo se ha aportado un preacuerdo entre la empresa adjudicataria y el Instituto de Investigación e Innovación en Bioingeniería de la Universidad Politécnica de Valencia en el que dicho Instituto afirma ser propietario de la aplicación tecnológica objeto del contrato aunque sin adjuntarse documento alguno acreditativo de dicha propiedad, y encomienda en exclusiva su comercialización a la referida empresa⁽³⁾.

⁽³⁾ Los documentos aportados con la correspondiente alegación son una petición de la profesora proponente del contrato y un certificado del propio contratista y, por tanto, proceden de las partes directamente interesadas en la adjudicación del contrato y no de un organismo público independiente de las mismas, por lo que carecen de valor acreditativo. También se ha aportado un escrito de un catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia en el que expone que el software objeto de este contrato «de acuerdo con la legislación vigente nacional no se puede patentar, pero que sin embargo ha sido dado de alta en el sistema de reconocimiento de propiedad intelectual de la UPV» y que «en el momento de la adjudicación, la única empresa que mostró interés en comercializar la solución ... Con la suficiente solvencia técnica y económica fue la empresa (adjudicataria del contrato)», afirmación que difícilmente puede sustentarse sin la previa convocatoria de una licitación pública para que todas las empresas potencialmente interesadas tuvieran la oportunidad de presentar sus ofertas.

b.2. Para la adjudicación del contrato de obras para la construcción del Centro de atención a la infancia del Campus Universitario del Espinardo (número 1 del ejercicio 2007) se convocó una subasta en la que se requería a los licitadores estar clasificados en los nueve subgrupos de que consta el GrupoC– Edificaciones, a pesar de que, según el apartado 1 del artículo 36 del RGLCAP, en las obras cuya naturaleza se corresponda con algunos de los tipos establecidos como subgrupo y no presenten singularidades diferentes a las normales y generales a su clase, solamente debe exigirse la clasificación en un subgrupo genérico aunque, de acuerdo con el apartado 2 del mismo artículo, cuando las obras presenten singularidades anormales y asimilables a tipos de obras correspondientes a otros subgrupos diferentes del principal, puede extenderse la clasificación hasta un máximo de cuatro subgrupos salvo casos excepcionales. Sin embargo, en este contrato no se ha acreditado, previa petición expresa de este Tribunal, la singularidad o excepcionalidad de las correspondientes obras que pudieran justificar la exigencia de clasificación en un número tan elevado de subgrupos, por lo que dicha clasificación no se ajusta a las limitaciones de la normativa. Además, el establecimiento de unos requisitos de clasificación excesivos pudo tener un efecto restrictivo para la concurrencia de empresas a la licitación y, de hecho, solamente se presentó a la subasta un licitador, al que se adjudicó el contrato⁽⁴⁾.

⁽⁴⁾ En la documentación adjuntada con las alegaciones, se indica la clasificación exigida pero sin mencionarse las circunstancias que pudieran justificar la excepcionalidad de las obras; esta justificación fue expresamente requerida por este Tribunal ya que era procedente tanto por lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 36 del RGLCAP como por lo dispuesto en el apartado 5 del mismo precepto; apartado que no puede interpretarse aisladamente y sin relacionarlo con el restante contenido del artículo al que pertenece, como se pretende en la correspondiente alegación.

b.3. En los concursos examinados, no consta que se invitara a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularían las propuestas de adjudicación de los contratos, contraviniéndose lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP⁽⁵⁾.

⁽⁵⁾ Se indica, con respecto a lo alegado sobre los contratos adjudicados por concurso, que la necesidad de que la Mesa dispusiera de un informe de valoración de ofertas antes de realizar la propuesta de adjudicación en nada impedía la formulación de las invitaciones a que se refiere este párrafo del informe. Por otra parte, las actas adjuntadas con las alegaciones sobre los contratos números 2 y 3 del ejercicio 2007 no contienen las propuestas de adjudicación sino el resultado de la apertura de las proposiciones económicas, por lo que los ofrecimientos que en ellas constan no son los que se mencionan en este párrafo del informe (art. 87 del RGLCAP) sino los previstos en el artículo 83 del mismo Reglamento.

b.4. La adjudicación del contrato de suministro de un «equipo digital de reproducción en blanco y negro de alta velocidad y gran formato» (número 7 del ejercicio 2007) se publicó en el BORM dos meses y medio después de haberse adjudicado el contrato, fuera del plazo establecido en el artículo 93.2 del TRLCAP y después de haberse producido el suministro y recepción del equipo.

3) Contratos de obras.

A) Tramitación de proyectos.

– El contrato de «redacción del proyecto y ejecución de la obra de la Facultad de Bellas Artes» (Fase II) (número 3 del ejercicio 2007) fue adjudicado mediante concurso con invocación del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 85 del TRLCAP, al tener como objeto una obra cuyo proyecto no se había establecido previamente por la Administración y debía ser elaborado por los licitadores, de forma que se encomendó al contratista la redacción del proyecto y la ejecución de la correspondiente obra; sin embargo, previa petición de este Tribunal, no se ha acreditado la imposibilidad del establecimiento del referido proyecto, condición previa justificativa de esta modalidad de contratación a tenor del precepto antes mencionado⁽⁶⁾.

⁽⁶⁾ Se aclara con respecto a lo alegado que la crítica de este párrafo del informe se refiere a la contravención del artículo 85.a) del TRLCAP y no al artículo 125 del mismo texto legal, en el que se sustenta la alegación. A este respecto, debe tenerse en cuenta que para la procedencia de esta modalidad de contratación, no sólo era exigible la concurrencia de alguno de los supuestos contemplados en el artículo 125 sino que también subsistía el requisito de imposibilidad de su redacción por la Administración en el primer artículo citado. Por otra parte, tampoco se ha acreditado que el desarrollo de la obra en fases impidiera la contratación de la redacción del proyecto de la segunda fase separadamente de la ejecución de las correspondientes obras ya que el proyecto de la primera fase era propiedad de la Universidad y ésta podía ponerlo a disposición de otro adjudicatario para el desarrollo de la segunda fase.

Por otra parte, la supervisión y aprobación del proyecto del contrato se realizó después de haberse adjudicado el contrato a pesar de que, según el apartado 7.4.1 del respectivo PCAP, el proyecto completo era un documento que debía presentarse por los licitadores para concurrir a la licitación, por lo que carecía de coherencia no supervisarlo ni aprobarlo antes de la adjudicación y, por tanto, el perfeccionamiento del contrato (art. 53 del TRLCAP).

B) Ejecución de los contratos.

B.1 Desviaciones de costes y de plazos.

El contrato de la obra de la Facultad de Bellas Artes - Fase II (número 3 del ejercicio 2007) se formalizó en noviembre de 2007 con un plazo de ejecución de 10 meses, iniciándose las obras ese mismo mes, por lo que las mismas deberían terminarse en septiembre de 2008.

En el mismo mes de terminación del plazo, se solicitó una prórroga de dos meses fundada en el retraso en el suministro de diversos materiales; prórroga que fue autorizada por el Rectorado de la Universidad sin imposición de penalidades a pesar de que el contratista estaba obligado a ejecutar el contrato a su riesgo y ventura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del TRLCAP, y el motivo esgrimido no se hallaba comprendido entre los supuestos de fuerza mayor enumerados en el artículo 144 de la misma Ley.

En noviembre de 2008, se expidió la última certificación ordinaria de obras ejecutadas, en la que se acredita la ejecución de obras por un importe total acumulado del 100% del precio del contrato.

En enero de 2009, dos meses después del plazo ampliado con la prórroga, la empresa adjudicataria solicitó la recepción de las obras. En relación con esta solicitud, se ha aportado, un informe de 20 de enero de 2009 en el que consta la existencia de «diversas deficiencias pendientes de subsanar que impiden la recepción... quedando a la espera de su pronta resolución...». Esta actuación no es conforme con lo dispuesto en el 2.º párrafo del artículo 147.2 del TRLCAP ya que la Universidad debió proceder a levantar un acta de recepción negativa, haciéndose constar en ella el detalle de los defectos observados, las instrucciones precisas y el plazo para su subsanación, lo que no consta.

Con las alegaciones, se han aportado varios documentos relacionados con estas incidencias, cuyo examen pone de manifiesto lo siguiente:

En cuanto a las deficiencias, éstas no se describen en ninguno de los informes adjuntados aunque se han aportado unas fotocopias de un acta notarial con fotografías en blanco y negro (de reducida visibilidad) de las zonas afectadas por las mismas, en las que se observa la aparición de varias grietas y fisuras en muros y paramentos del edificio.

La Universidad tardó cinco meses en requerir al contratista la subsanación de los defectos observados, desde que se hizo constar la existencia de deficiencias en el informe de 20 de enero de 2009 hasta la notificación al mismo del requerimiento de subsanación el 30 de junio del mismo año, concediéndole en dicho requerimiento un plazo de tres meses para ello, sin que consten las causas de esta importante dilación. Finalmente, las obras fueron recibidas de conformidad el 29 de septiembre de 2009, diez meses después de la expiración del plazo prorrogado.

En consecuencia, en la ejecución de este contrato se ha observado un significativa demora, representativa del 100% del plazo contractual y que es especialmente incongruente con el hecho de haberse adjudicado el contrato mediante concurso a un licitador que había ofertado una reducción del plazo previsto en el correspondiente PCAP y en atención expresa a dicha circunstancia, entre otras⁽⁷⁾.

⁽⁷⁾ Con respecto a lo alegado sobre la reducción del plazo, se indica que, habiéndose establecido en el PCAP del contrato un plazo de ejecución de doce meses (apartado 5.1), el contrato se formalizó con un plazo de ejecución de diez meses (cláusula 3.ª), lo que implica una reducción de dos meses que fue efectivamente tenida en cuenta y aceptada por la Universidad aunque, tal y como se alega, entre los criterios de adjudicación del contrato no figuraba la posibilidad de reducción de plazos, por lo que su aceptación y formalización supone una irregularidad adicional.

B.2 Contratos adicionales.

Se han examinado, específicamente, cinco expedientes de contratos adicionales, tres de modificaciones de contratos en ejecución y otros dos de obras complementarias, adjudicados por un importe total de 2.218 miles de euros, en los que se ha observado lo siguiente:

a) Contratos adicionales del contrato de obras de la Facultad de Psicología.

Durante la ejecución de las obras de la Facultad de Psicología, cuyo contrato primitivo había sido adjudicado en febrero de 2003 con un precio de 4.551.756 euros y un plazo de 18 meses, se aprobaron los siguientes contratos adicionales:

Objeto	Formalización	Plazo (meses)	Importe	% de incremento
Modificado 1.º	23/11/2005	1,5	300.154	6,59
Modificado 2.º	06/03/2006	1	299.987	6,56
Modificado 3.º	03/05/2006	1	300.468	6,56
Complementario	09/03/2007	45 días	272.935	5,99
TOTALES			1.173.544	25,7

– Sobre la primera modificación, se han puesto de manifiesto varias deficiencias en el Informe de este Tribunal correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005 (apartado IV.D.3.B.2.c).

– La segunda modificación (contrato número 1 del ejercicio 2006) tuvo por objeto, entre otras actuaciones, varias unidades de obra en el capítulo de estructuras, no previstas en el proyecto originario, «en razón de un acabado acorde con las peticiones de ... la Universidad», sin mayor concreción al respecto, la sustitución de un muro de hormigón con incrustaciones por una fábrica de ladrillo revestida con costeros de piedra natural para una mejor garantía de acabado, carpinterías de aluminio definidas en planos pero no considerados en el presupuesto del proyecto, registros para las persianas de las distintas carpinterías exteriores para mejorar la accesibilidad a las mismas, puerta con fijo superior para iluminar el pasillo, puerta cortafuegos para sectorización contra incendios y ventanas fijas de madera para cabinas y cajones de acero para alojamiento de equipos de seguridad contra incendios.

– La tercera modificación (contrato número 2 del ejercicio 2006) estuvo motivada por la adecuación de la instalación de climatización a los requerimientos de los Servicios de Mantenimiento y comprendió, entre otras actuaciones, la parcialización de la potencia prevista inicialmente en dos máquinas a tres máquinas: dos bombas de calor y una sola de frío en la misma sala de máquinas para conseguir una mayor flexibilidad en la producción de frío y calor y disponer de reserva en caso de avería, la división de la climatización del edificio en 5 zonas, separándolas por usos y orientaciones, la distribución de las tuberías por las dependencias y no por el pasillo por la imposibilidad física de discurrir todas por el falso techo del pasillo, así como dejar fuera del control centralizado los despachos y otras dependencias similares para conseguir un control independiente del funcionamiento y temperatura en esas dependencias.

En consecuencia y al menos por lo que respecta a las actuaciones comentadas en los párrafos anteriores, no ha sido posible verificar que respondan a la existencia de necesidades nuevas o a causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de la elaboración del proyecto primitivo, ni, por tanto, considerarlas justificadas a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

– La tramitación del contrato complementario (número 4 del ejercicio 2007) se motivó, en el correspondiente informe justificativo, en circunstancias referentes «al acondicionamiento de las cabinas de experimentación ya que en los últimos años había sido considerado necesario modificar y aumentar su aislamiento a todo tipo de ondas, así como otros puntos de menor relevancia que se detallarían en los documentos del proyecto», sin mayor concreción al respecto, lo que no se considera suficiente.

En este contrato adicional, se incluyeron, entre otras actuaciones, la formación de una cámara de aire exterior de las climatizadoras, cerrajería de claraboyas, registros en falso techo de escayola, escaleras a los patios interiores para mantenimiento, rejillas de acero para expulsión o toma de aire de extractores o climatizador, la división del hueco de ascensores «para evitar que los ascensores se enganchen con las puertas o tropiecen entre ellos», el revestimiento de juntas de dilatación o la adecuación del cuadro de instalaciones a la nueva instalación de climatización; obras necesarias e inseparables de las del respectivo contrato originario, por lo que no debieron tramitarse como complementarias sino como una modificación de dicho proyecto. A este respecto, no se ha acreditado que se debieran a nuevas necesidades o a causas no susceptibles de previsión al tiempo de elaboración del proyecto originario, por lo que las correspondientes e implícitas modificaciones no pueden considerarse justificadas a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

El contrato complementario se formalizó en marzo de 2007 con un plazo de 45 días, por lo que las respectivas obras, que habían comenzado el 15 del referido mes, deberían haberse terminado a 30 de abril del mismo año. La última certificación ordinaria de obras ejecutadas, correspondiente al mes de abril, está firmada el 7 junio de 2007, sin que consten las circunstancias justificativas de esta dilación.

Según la cláusula 15.2 del PCAP, «la recepción de las obras se realizará como máximo dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo contractual incluidas, en su caso, las prórrogas legalmente concedidas». Dado que no consta la concesión de prórrogas, el plazo finalizaba el 30 de abril de 2007 de acuerdo con el plazo del contrato, por lo que la recepción se debería haber realizado antes del 31 de mayo; sin embargo, el acta de recepción se levantó el 7 de julio del mismo año.

En conclusión, la ejecución de estas obras experimentó unas importantes desviaciones del coste y del plazo por circunstancias cuya imposibilidad de previsión cuando se redactó el proyecto primitivo no se ha acreditado, lo que pone en evidencia una deficiente preparación del contrato primitivo.

b) Contratos adicionales del contrato de obras de la Facultad de Informática.

Durante la ejecución de las obras de la Facultad de Informática, cuyo contrato primitivo había sido adjudicado en mayo de 2003 con un precio de 5.740.094 euros y un plazo de 20 meses, se aprobaron y adjudicaron los siguientes contratos adicionales:

Objeto	Aprobación	Plazo (meses)	Importe	% de incremento
Modificado 1.º	23/12/03	24 días	221.869	3,86
Modificado 2.º	21/10/05	2	300.090	5,23
Modificado 3.º	9/03/06	2	300.065	5,23
Complementario	6/07/06	2	1.045.124	18,20
TOTALES			1.867.148	32,51

– Sobre la primera y la segunda modificación, se han puesto de manifiesto varias deficiencias en los Informes de este Tribunal correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004-2005, (apartados VI.3.6.2.D.1.a y IV.D.3.B.2.d, respectivamente).

– El contrato modificado número 3 (contrato número 3 del ejercicio 2006) comprendió, entre otras actuaciones, modificaciones de numerosos cuadros eléctricos, las acometidas e hidratantes de la instalación contraincendios, los sanitarios que no estaban previstos en el proyecto originario, la instalación de un grupo de presión dado que era insuficiente la presión de la red de agua potable del Campus, el chapado de los pilares metálicos de la Biblioteca para garantizar una mejor protección contra el fuego y tener un mejor aspecto estético o el desbroce y limpieza del entorno de la parcela que por error durante la realización del proyecto modificado número 2.º no se reflejaron aunque estaban contempladas en el proyecto primitivo.

Las modificaciones anteriormente descritas no respondieron a la existencia de necesidades nuevas o a causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de la elaboración del correspondiente proyecto originario sino a deficiencias del mismo y, por tanto, no se consideran justificadas a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

– El contrato tramitado como complementario (número 4 del ejercicio 2006) tuvo por objeto, entre otras actuaciones, la ampliación de la instalación y de los equipos de climatización en la zona de biblioteca y en varios despachos, la adecuación de un espacio sin uso en el proyecto originario para su uso como aula, la instalación de barandillas de protección en los muros de contención, en huecos de ventanas practicables y en la zona de terrazas, la realización de muros de contención, la colocación de extractores en los aseos interiores y de rejillas de ventilación para el forjado sanitario, así como la realización de trampillas de registro para acceder al forjado, la habilitación de una zona para cocina y la colocación de vidrios de seguridad en los paños acristalados de grandes dimensiones, sin que consten los motivos por los que estas actuaciones no pudieron preverse en el proyecto originario.

Las obras descritas eran necesarias y no sólo convenientes e inseparables de las del respectivo contrato originario, por lo que no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron tramitarse como tales sino como modificaciones del proyecto en ejecución. A este respecto, no se ha acreditado que se debieran a nuevas necesidades o a causas no susceptibles de previsión al tiempo de elaboración del proyecto originario, por lo que las correspondientes e implícitas modificaciones no pueden considerarse justificadas a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

De conformidad con la cláusula 16.2 del PCAP del contrato complementario, la recepción de las obras debía realizarse como máximo «dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo contractual incluidas, en su caso, las prórrogas legalmente concedidas, en la forma legalmente establecida». Como la ejecución comenzó en septiembre de 2006 y el contrato tenía un plazo de dos meses, sin que consten prórrogas, las obras deberían haberse recepcionado en diciembre de 2006; sin embargo, el acta de recepción remitida a este Tribunal es de abril de 2007, lo que implica una dilación que no está justificada.

– En conclusión, la ejecución de las obras de la Facultad de Informática experimentó unas importantes desviaciones del coste y del plazo por circunstancias cuya imposibilidad de previsión cuando se redactó el proyecto originario no se ha acreditado suficientemente, lo que evidencia una deficiente preparación del contrato primitivo.

4) Contratos de suministro.

a) El contrato de «suministro de equipamiento e instalación del mobiliario para la Facultad de Ciencias del Deporte» (número 5 del ejercicio 2007) se formalizó el 11 de diciembre de 2007 con un plazo de entrega de los bienes «desde la formalización hasta el 15 de diciembre de 2007»; plazo coincidente con el que se había establecido en el PPT, lo que no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 67.2.e) y 68 del RGLCAP, a cuyo tenor el plazo debe figurar en el PCAP y no en el PPT e infringe la prohibición establecida en el artículo 68.3 del mismo Reglamento. Por otra parte, la fijación del plazo en el PPT en esos términos implicó la falta de concreción del mismo hasta el momento de la formalización del contrato; es decir, un plazo de duración incierta en el momento en que se convocó el concurso y los licitadores debieron preparar sus ofertas, lo que pone de manifiesto una deficiente preparación administrativa del contrato.

El 14 de diciembre del mismo año se aprobó una prórroga mediante la que se amplió el plazo de entrega hasta el 31 de marzo de 2008 por retrasos en la ejecución en las obras de las instalaciones donde debía ubicarse el equipamiento, lo que implica una deficiente coordinación entre la ejecución de las obras de las instalaciones y la del suministro objeto de este contrato.

b) El contrato de suministro de un sistema de realidad virtual para la Unidad de Psicología del Pabellón Docente del Campus de la Salud (número 6 del ejercicio 2007) se formalizó en julio de 2007 con un plazo de entrega de un mes.

Al igual que en el contrato anterior, el plazo se había establecido en el PPT, lo que no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 67.2.e) y 68 del RGLCAP, a cuyo tenor el plazo debe figurar en el PCAP y no en el PPT e infringe la prohibición establecida en el artículo 68.3 del mismo Reglamento. Por otra parte, en la cláusula 8.2. del PCAP, se estableció que «El plazo de fabricación, entrega e instalación es el que figura en el Pliego de Condiciones Técnicas que se acompaña o, en su caso, el que aparezca en la oferta económica del adjudicatario», lo que, por implicar el establecimiento de una variante o alternativa sin fijarse condiciones y límites para su presentación, supone una infracción de lo dispuesto en el artículo 87.1 del TRLCAP para los concursos y, además, era especialmente improcedente en este contrato ya que fue adjudicado mediante un procedimiento negociado sin publicidad y sin que se hubiera previsto como un aspecto objeto de una posible negociación con las empresas (art. 92.3 del TRLCAP).

Durante la ejecución del contrato, se aprobó una prórroga mediante la que se amplió el plazo de entrega hasta el 30 de septiembre de 2007 por retrasos en la construcción y adecuación de la sala donde debía ubicarse el equipamiento, lo que pone de manifiesto una deficiente coordinación entre la ejecución de las obras y la del suministro objeto de este contrato.

Requerida el acta de recepción del contrato de las obras con el que guarda relación este suministro, no se ha aportado la misma, habiéndose remitido, en su lugar, un certificado de 8 de abril de 2009 en el que el Ingeniero Jefe de Servicio de Obras y Mantenimiento del Hospital comunica que las obras finalizaron con fecha 2 de septiembre de 2007.

5) Contratos de consultoría, asistencia y servicios.

a) «El contrato de asistencia en soporte y atención a usuarios del personal de la Universidad y mantenimiento de las aulas de informática» (número 5 del ejercicio 2006) se formalizó en diciembre de 2006 con un precio de 302.000 euros y un plazo de ejecución desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

En noviembre de 2007, se tramitó un expediente conjunto para la prórroga y modificación del contrato, aprobándose unos gastos de 57.690 euros para la modificación y de 9.712 euros en concepto de revisión del precio para la prórroga.

La modificación implicó un incremento del precio representativo del 19% y tuvo como finalidad incluir en el contrato a dos técnicos más a tiempo completo y uno a tiempo parcial para dar cobertura a «nuevos edificios y servicios» pero sin que consten los motivos por los que no pudieron tenerse en cuenta tales necesidades cuando se preparó el contrato primitivo, por lo que no se considera justificada esta modificación a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

b) Aunque los importes totales facturados coinciden con el precio del contrato del «servicio de comunicaciones de la Universidad, Lote 3 (móviles)» (número 7 del ejercicio 2006), según el PPT la facturación de los servicios debía ser trimestral; sin embargo, las facturas correspondientes a los servicios prestados durante el ejercicio 2007 fueron bimensuales, incumpliendo de esta forma la periodicidad establecida en el pliego.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A) Conclusiones.

1. El análisis de la Unidad de Control Interno (UCI) ha puesto de manifiesto la debilidad que supone su dependencia orgánica y funcional del gerente (apartado IV.A).

2. La liquidación del presupuesto de la Universidad de Murcia no ha sido presentada con el nivel de desagregación inicialmente aprobado y la memoria que no incluye la información obligatoria acerca del inmovilizado (apartado IV.B).

3. Las obligaciones reconocidas ascienden en 2006 a 163.981 miles de euros, un 9% superior al ejercicio 2005, con un grado de ejecución del 86%. En el ejercicio 2007 las obligaciones reconocidas suponen un importe de 177.438 miles de euros, que representan un grado de ejecución del 81%, con unos remanentes de crédito de 26.840 miles de euros y 46.466 miles de euros en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente (apartado IV.B.1).

4. Las obligaciones reconocidas han aumentado en el período 2003-2007 a una tasa acumulada anual del 6,6% (apartado IV.B.1).

5. En el período 2003-2007 la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 4%, la financiación ajena lo ha hecho al 7,6% y la financiación propia a una tasa negativa del -7,6%. La financiación propia ha pasado de suponer el 28% del total de financiación en 2003 a ser el 17% en 2007 (apartado IV.B.1).

6. Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2003/07, cabe indicar que las obligaciones por operaciones corrientes han aumentado en 33.023 miles de euros que corresponden a una tasa anual acumulativa del 9,7%, frente a unos derechos reconocidos de 30.736 miles de euros que suponen una tasa del 4,8%. No obstante, los derechos por operaciones de capital junto con los correspondientes a operaciones financieras superan a las obligaciones reconocidas en estas operaciones dando lugar a un superávit total de 2.633 miles de euros en el período 2003/07 (apartado IV.B.1).

7. El resultado presupuestario del ejercicio 2006 ha sido de 5.596 miles de euros y en el ejercicio 2007 se ha obtenido un superávit de 13.918 miles de euros (apartado IV.B.1).

8. Las Necesidades Operativas de Fondos (NOF) son cada vez más negativas en el periodo 2003-2007, debido fundamentalmente a una disminución de los deudores. Como la tesorería aumenta de forma considerable en el periodo analizado la Universidad tiene un fondo de maniobra cada vez mayor. Llama la atención el fuerte crecimiento de la tesorería neta que pasa de ser el 3,2% del activo en el ejercicio 2003 al 15,4% en el 2007 (apartado IV.B.2).

9. El saldo de la cuenta 409, acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, 3.984 miles de euros, no coincide con el estado de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto que aparece en las cuentas anuales de la Universidad, debido a que este último no recoge gastos de personal por importe de 1.932 miles de euros, que no han sido imputados al presupuesto del ejercicio (apartado IV.B.2).

10. Durante los ejercicios 2006 y 2007, la Universidad de Murcia ha realizado un importante esfuerzo en registrar y actualizar todos los activos inmovilizados así como su reflejo contable, lo que ha tenido una importante repercusión en la cuenta de resultado económico patrimonial, donde el 50% de las partidas de gastos e ingresos, en el ejercicio 2007, son el resultado de este proceso y donde el 66% de los resultados positivos obtenidos en 2007, 43.340 miles de euros, responden al mismo (apartado IV.B.3).

11. El margen medido como diferencia entre ingresos ordinarios y gastos ordinarios es negativo y crece a una tasa acumulada del 9% en el periodo 2003-2007. Las transferencias y subvenciones netas experimentan un crecimiento del 8%, lo que constituye la causa fundamental del aumento global del resultado económico patrimonial en el periodo considerado (apartado IV.B.3).

12. Las plazas ofertadas por la Universidad para el curso 07/08 fueron 8.783, los alumnos que ingresaron fueron 5.372, con una satisfacción de la oferta del 61%. Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas presentan grados de satisfacción del 102% y 77%, respectivamente, lo que permite concluir que la capacidad docente de la universidad presenta un exceso con relación a la demanda en las restantes ramas donde el grado de satisfacción es del 43% en Humanidades y del 27% en las dos restantes (apartado IV.C.1).

13. La evolución de los créditos impartidos pone de manifiesto un crecimiento en los últimos cinco años del 8%, además internamente se produce un desplazamiento del esfuerzo docente desde Ciencias Experimentales y Técnicas de ciclo largo y Ciencias de la Salud de ciclo corto, que se reducen, hacia Ciencias de la Salud de ciclo largo y Ciencias Experimentales de ciclo corto que aumentan un 38% y un 24%, respectivamente (apartado IV.C.1).

14. Los alumnos matriculados en la Universidad han disminuido, en los últimos cinco años, un 6%, en sintonía con los créditos matriculados que lo han hecho un 9% y en clara contraposición con la evolución de los créditos impartidos (apartado IV.C.1).

15. Los alumnos eligen preferentemente la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas pasando de un peso del 54,2% al 58,4% en los créditos matriculados, seguida con cierta diferencia por la rama de Ciencias de la Salud, cuyo peso específico también pasa de un 14,3% a un 16,4% (1,3% tasa acumulada de crecimiento).

Los créditos impartidos mantienen el enfoque de la docencia en las mismas ramas que las preferencias de los alumnos, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud, aunque la primera pierde peso específico en beneficio de Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales y Humanidades, si lo comparamos con los créditos matriculados. También pierden peso específico los créditos impartidos en la rama de Técnicas con relación a los créditos matriculados.

El perfil de la Universidad, atendiendo a la demanda de los alumnos (créditos matriculados), se posiciona fuertemente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y en menor medida en Ciencias de la Salud, mientras que el esfuerzo docente de los créditos impartidos (oferta) se reparte más homogéneamente entre todas las ramas, con cierto más peso en Ciencias de la Salud (apartado IV.C.1).

16. Los alumnos graduados han disminuido un 5 % en los últimos cinco años (apartado IV.C.1).

17. Los alumnos teóricos por grupo, sin considerar los de solo 2.º ciclo, oscilan entre los 16 de Ciencias de la Salud de ciclo largo y los 74 de Ciencias Sociales y Jurídicas de ciclo corto. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 11 alumnos por profesor (apartado IV.C.1).

18. En las todas las ramas de enseñanza, excepto en ciencias de la Salud, la media de créditos impartidos por profesor equivalente es inferior a los 24 créditos anuales exigidos (apartado IV.C.1).

19. El 26,6 % y el 27,9 % del coste de personal, corresponde a actividades no docentes, en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente (apartado IV.C.4).

20. El coste del crédito impartido en la Universidad se estima en unos 3.290 euros (apartado IV.C.5).

21. El coste por curso de un alumno equivalente oscila entre el de Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud, 10.927 y 8.298 euros, y el de Ciencias Sociales y Jurídicas, 4.185 euros (apartado IV.C.5).

22. El coste de un titulado de ciclo corto, oscila entre los 17.492 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 63.923 euros de Ciencias Experimentales. En ciclo largo, el coste en Ciencias Experimentales, es de 78.893 euros y en Ciencias Sociales y Jurídicas de 30.130 euros (apartado IV.C.5).

23. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos examinados y adjudicados por concurso, no se estableció la forma o método de valoración de los diferentes criterios de adjudicación ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos, con excepción del criterio del precio en algunos contratos; dicha forma se precisó en los informes de valoración de ofertas, con posterioridad a la apertura de los sobres y, por tanto, al conocimiento de la documentación de los licitadores, lo que resulta contrario a los principios de transparencia, publicidad y objetividad, rectores de la contratación pública (apartado D.2.B).

24. En las modificaciones de contratos en ejecución examinadas tramitadas como tales o, indebidamente, como contratos complementarios, no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de prepararse los correspondientes contratos primitivos que pudieran justificarlas a los efectos del artículo 101.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (apartado D.3.B).

B) Recomendaciones.

– La Universidad debe adaptar sus sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el PGCP.

– Sería aconsejable que la Universidad procediese a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta.

– La Universidad debería presupuestar y contabilizar dentro del capítulo 1 del presupuesto de gastos, todas las retribuciones de su personal.

– Dada la tendencia decreciente del número de alumnos y su incidencia en la financiación de la Universidad, constituye una circunstancia que debería tener su reflejo en el presupuesto y gasto de la Universidad.

– La Universidad debería de concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.

– Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la universidad.

Madrid, 21 de julio de 2011.–El Presidente, Manuel Núñez Pérez.

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 0. Marco normativo - ejercicios 2006 y 2007.
- Anexo 1. Liquidación del presupuesto de gastos-clasificación económica.
- Anexo 2. Liquidación del presupuesto de ingresos-clasificación económica.
- Anexo 3. Resultado presupuestario del ejercicio.
- Anexo 4. Balance.
- Anexo 5. Cuenta del resultado económico patrimonial.
- Anexo 6. Relación de los contratos administrativos examinados.

ANEXO 0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

UNIVERSIDAD DE MURCIA

MARCO NORMATIVO

1. Normativa Estatal.

- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de operaciones comerciales.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/1985, del Consejo Social de Universidades.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984, sobre Departamentos Universitarios, modificados por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, sobre Régimen del profesorado universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1086/1989, de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades.
- Real Decreto 948/1995, de 9 de junio, de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo (modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril).
- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.
- Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.
- Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Decreto 2293/1973, sobre Escuelas Universitarias.
- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

2. Normativa Autonómica.

- Ley 2/1999, de 30 de marzo. Normas Regulatoras del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.
- Ley 4/1999, de 21 de abril. Coordinación de Universidades.
- Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2004.
- Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005.
- Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.
- Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
- Decreto 124/1999, de 9 de septiembre, sobre transferencias, de servicios, medios materiales y recursos humanos de la Universidad de Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Decreto 108/2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban las normas para la organización y gestión.
- Decreto 150/2003, de la Consejería de Cultura de 25 de julio de 2003 sobre régimen jurídico del PDI contratado Universidad de la Universidades Publicas de la Región de Murcia.
- Decretos 157/2003, 29 de agosto, por los que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2003/2004.
- Decreto 40/2004, de 7 de mayo, por el que se nombra Rector Magnífico.
- Orden de 26 de julio de 1994. Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 30 de junio de 2001, de creación la Mesa consultiva para PDI de las Universidades públicas de la Región de Murcia.
- Acuerdo de 14 de junio 2002, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Adopta medidas urgentes para la contratación profesores asociados a tiempo parcial por las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases del programa de financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.
- Orden de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de 24 de septiembre de 2003 por el que se acuerdan las normas provisionales para la Contratación del personal Docente e investigador Contratado a que se refieren los artículos 48 a 55 de la LOU.

– Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de 23 de mayo de 2003 por el que se aprueban las normas para la provisión de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios.

3. Normativa de la Universidad.

– Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia.

– Decreto 85/2004, de 27 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.

– Acuerdo del Consejo Social de 16 de diciembre de 2005, por el que se aprueban, previa propuesta del Consejo de Gobierno, los Presupuestos de la Universidad de Murcia del ejercicio 2006.

– Acuerdo del Consejo Social celebrado el 18 de diciembre de 2006, por el que se aprueban los Presupuestos de la Universidad de Murcia del año 2007.

ANEXO 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(miles de euros)

Ejercicio 2006

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes. pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	103.719	-1.280	102.439	101.340	101.303	37
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	18.727	2.208	20.935	19.478	16.694	2.785
3- Gastos financieros	164	135	299	295	295	
4- Transferencias corrientes	1.867	1.046	2.913	2.155	2.127	28
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	124.477	2.109	126.586	123.268	120.419	2.850
6- Inversiones reales	34.088	28.370	62.459	38.987	36.040	2.946
7- Transferencias de capital	50		50			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	34.138	28.370	62.509	38.987	36.040	2.946
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros	2.031	-304	1.726	1.726	1.726	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.031	-304	1.726	1.726	1.726	
TOTAL	160.646	30.175	190.821	163.981	158.185	5.796

Ejercicio 2007

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes. pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	114.034	-65	113.968	110.587	110.578	8
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	21.644	1.437	23.081	20.941	18.373	2.568
3- Gastos financieros	171	98	269	266	266	
4- Transferencias corrientes	2.276	2.982	5.259	4.349	3.335	1.015
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	138.125	4.452	142.577	136.143	132.552	3.591
6- Inversiones reales	34.132	41.293	75.425	39.463	34.171	5.292
7- Transferencias de capital	15		15			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	34.147	41.293	75.440	39.463	34.171	5.292
8- Activos financieros	130	24	154	105	105	
9- Pasivos financieros	1.733		1.733	1.727	1.727	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.863	24	1.887	1.832	1.832	
TOTAL	174.135	45.769	219.904	177.438	168.555	8.883

ANEXO 2

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**
(miles de euros)

Ejercicio 2006

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones	Finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.630	6.243	29.873	29.354	28.016		1.337
4- Transferencias corrientes	107.108	902	108.010	107.153	104.151		3.001
5- Ingresos patrimoniales	490	92	583	1.032	1.006		26
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	131.228	7.237	138.466	137.539	133.173	0	4.364
6- Enajenación de inversiones reales							
7- Transferencias de capital	26.188	8.777	34.966	30.312	26.040		4.273
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	26.188	8.777	34.966	30.312	26.040	0	4.273
8- Activos financieros	599	14.577	15.175	0	0	0	0
9- Pasivos financieros	2.631	-416	2.214	2.222			65
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.230	14.161	17.389	2.222	0	0	65
TOTAL	160.646	30.175	190.821	170.073	159.213	0	8.702

Ejercicio 2007

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.272	7.831	32.104	29.321	26.552		2.769
4- Transferencias corrientes	118.748	2.212	120.960	121.277	115.019		6.258
5- Ingresos patrimoniales	795	97	892	1.584	1.529		55
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	143.815	10.140	153.956	152.182	143.100	0	9.082
6- Enajenación de inversiones reales							
7- Transferencias de capital	29.337	14.445	43.782	37.434	33.984		3.449
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	29.337	14.445	43.782	37.434	33.984	0	3.449
8- Activos financieros	119	17.944	18.063	14	14		
9- Pasivos financieros	864	3.239	4.103	4.146	4.146		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	983	21.183	22.166	4.160	4.160	0	0
TOTAL	174.135	45.768	219.904	193.776	181.244	0	12.531

ANEXO 3

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

(miles de euros)

Ejercicio 2006

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	167.851	162.255	5.596
2. Operaciones con activos financieros			
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	167.851	162.255	5.596
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	2.222	1.726	496
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	170.073	163.981	6.093
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			10.280
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			16.031
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			11.632
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			11.974

Ejercicio 2007

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	189.616	175.607	14.009
2. Operaciones con activos financieros	14	105	(91)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	189.630	175.712	13.918
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	4.146	1.727	2.419
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	193.776	177.439	16.337
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			12.005
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			41.688
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			20.412
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			7.066

ANEXO 4

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
BALANCE**

(miles de euros)

BALANCE	2003	2004	2005	2006	2007
A) INMOVILIZADO	174.600	194.418	212.716	151.349	206.141
I. Inversiones destinadas al uso general	17.411	19.361	21.308	4.693	85
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.968	6.067	5.858	305	581
III. Inmovilizaciones materiales	150.784	168.485	184.943	145.937	205.036
IV. Inversiones gestionadas					
V. Inversiones financieras permanentes	437	506	607	414	438
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS					
C) ACTIVO CIRCULANTE	28.150	28.614	37.044	38.580	60.432
I. Existencias					
II. Deudores	21.607	15.265	11.957	11.136	17.269
III. Inversiones financieras temporales	148	145	144	2.151	2.123
IV. Tesorería	6.395	13.204	24.943	25.294	41.040
V. Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	202.750	223.032	249.760	189.929	266.573
A) FONDOS PROPIOS	164.416	185.849	210.936	141.929	204.570
I. Patrimonio	142.257	164.416	185.507	210.936	161.230
II. Reservas					
III. Resultados de ejercicios anteriores					
IV. Resultados del ejercicio	22.158	21.434	25.429	(69.007)	43.340
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				3.630	3.732
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	11.547	9.827	6.377	7.598	9.277
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
II. Otras deudas a largo plazo	11.547	9.827	6.377	7.598	9.277
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos					
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	26.788	27.356	32.449	36.772	48.994
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
II. Deudas con entidades de crédito			1.726	1.733	1.741
III. Acreedores	14.640	14.650	16.511	15.426	21.792
IV. Ajustes por periodificación	12.148	12.706	14.212	19.613	25.461
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO					
TOTAL PASIVO	202.751	223.032	249.762	189.929	266.573

ANEXO 5

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**
(miles de euros)

	2003	2004	2005	2006	2007
A) GASTOS					
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	115.869	121.654	128.911	151.659	163.460
2. Transferencias y subvenciones	1.697	2.110	1.923	2.790	5.324
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	59	57	205	76.550	158.121
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado					1
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento					
c) Gastos extraordinarios				401	26
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	59	57	205	76.149	158.094
B) INGRESOS					
1. Ingresos de gestión ordinaria	24.385	22.967	22.758	25.105	21.740
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.268	4.385	3.905	5.070	6.466
3. Transferencias y subvenciones	112.131	117.902	129.680	131.817	155.159
4. Ganancias e ingresos extraordinarios		1			186.880
a) Beneficios procedentes del inmovilizado					
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento					
c) Ingresos extraordinarios					
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		1			
5. Ajustes positivos de la imposición indirecta			125		
AHORRO/(DESAHORRO)	22.159	21.434	25.304	(69.007)	43.340

ANEXO 6

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS
(euros)**

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio €
1	O	MODIFICADO Nº 2 AL DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA	15-02-06	N	-	299.987
2	O	MODIFICADO Nº 3 AL DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA	10-04-06	N	-	300.468
3	O	MODIFICADO Nº 3 AL DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA	09-03-06	N	-	300.065
4	O	COMPLEMENTARIO AL DE EDIFICIO DESTINADO A LA FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD	01-09-06	N	-	1.045.124
5	A	ASISTENCIA EN SOPORTE Y ATENCIÓN A USUARIOS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD Y MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA	14-12-06	A	C	302.000
6	A	SERVICIO DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD. LOTES: 1 (COMUNICACIONES FIJAS), 2 (TRONCA) Y 4 (ACCESO REMOTO)	17-10-06	A	C	1.072.500
7	A	SERVICIO DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD. LOTE 3 (MÓVILES)	24-10-06	A	C	465.000
1	O	CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL ESPINARDO	20-09-07	A	S	738.000
2	O	EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE ÓPTICA	01-10-07	A	S	3.796.256
3	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES (FASE II)	31-10-07	A	C	2.850.000
4	O	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA	23-02-07	N	-	272.935
5	S	EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	04-12-07	A	C	224.971
6	S	SISTEMA DE REALIDAD VIRTUAL "ENGAGING FOR MENTAL HEALTH APPLICATIONS" PARA LA UNIDAD DE PSICOLOGÍA DEL PABELLÓN DOCENTE DEL CAMPUS DE LA SALUD	19-06-07	N	-	308.136
7	S	EQUIPO DIGITAL DE PRODUCCIÓN EN BLANCO Y NEGRO DE ALTA VELOCIDAD Y GRAN FORMATO	14-03-07	N	-	308.526

(*) : O = Obras; S = Suministro; A = Consultoría, asistencia y servicios

(**) : A = Abierto; R = Restringido; N = Negociado

(***) : S = Subasta; C = Concurso